

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la
empresa MEPROSACPERÚ, 2019

Tesis para optar el título profesional de Contadora Pública

Autora:

De La Cruz Rupay, Anayka Yemira

Asesor:

Mg. Vigo Bardales, Luis Alberto

Código ORCID 0000-0002-4328-853X

Chimbote – Perú

2022

Palabras claves

Tema	Contabilidad
Especialidad	Tributación

Key Words

Theme	Accounting
Specialty	Taxation

Línea de investigación

Línea de investigación	OCDE		
Tributación	Área	Sub área	Disciplina
Contribuir en el conocimiento de la normatividad fiscal que afecta a las personas naturales y jurídicas en la correcta determinación de la cuantía del tributo y el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales para la formación de una apropiada cultura tributaria del futuro Contador Contable (USP, 2018).	Ciencias sociales	Economía y negocios	Economía

Titulo

Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa
MEPROSACPERÚ, 2019

Title

Inventory differences and generation of tax risks in the company
MEPROSACPERÚ, 2019

Personal Investigador

Apellidos y Nombre : De La Cruz Rupay Anayka Yemira
Facultad : Ciencias Economicas y Administrativas
Programa de estudios : Contabilidad
Correo electronico : anayka_rupay14@hotmail.com
N° Celular : 984690587

Investigator

Last name and Name : De La Cruz Rupay Anayka Yemira
Faculty : Economic and Administrative Sciences
Syllabus : Accounting
Email : anayka_rupay14@hotmail.com
N° Celular : 984690587

Regimen de investigación

Libre

Research Regime

Free

Unidad académica

Sede : Chimbote
Facultad : Ciencias Economicas y Administrativas
Programa de estudio : Contabilidad

Academic unit

Campus : Chimbote
Faculty : Economic and Administrative Sciences
Programa de estudio : Accounting

Localidad

Localidad : Chimbote
Institución : Universidad San Pedro

Location

Location : Chimbote
Institution : MEPROSACPERÚ

Duración de la investigación

Inicio : 15/01/2020

Termino : 15/04/2020

Duration of the investigation

Start : 15/01/2020

Finish : 15/04/2020

Horas dedicadas al Proyecto de investigación

8 horas a la semana

Hours dedicated to the research projecta

8 hours a week

Recursos

Materiales : *Papel bond
 *Cuaderno
 *Lapicero

Servicios : *USB

Equipos : *Internet
 *Fotocopia
 *Impresión
 *Anillado
 *Gasto De Transporte

Means

Materials : *Bond paper
 *Notebook
 *Pencil

Services : *USB

Equipment : *Internet
 *Photocopy
 *Print
 *Ringed
 *Cost of transportation

Presupuesto

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
RECURSO HUMANO				
Gastos Transporte	Soles	01 Persona	S/1.30	S/1.30
Refrigerios	Soles	01 Persona	S/200.00	S/200.00
SUB TOTAL				S/201.30
MATERIALES				
Papel Bond A4/80g	Soles	01 Millar	S/21.00	S/21.00
Lapicero Pilot	Soles	03 Unidades	S/2.50	S/7.50
Fólder	Soles	01 Docena	S/0.80	S/9.60
Perforador	Soles	01 Unidad	S/10.00	S/10.00
Memoria USB 8GB	Soles	01 Unidad	S/25.00	S/25.00
Tinta EPSON colores	Soles	01 Unidad	S/35.00	S/35.00
SUB TOTAL				S/108.10
SERVICIOS				
Fotocopias	Soles	01 Millar	S/0.08	S/80.00
Anillados	Soles	01 Unidad	S/4.00	S/4.00
Empastados	Soles	01 Unidad	S/15.00	S/15.00
Telefonia	Soles	50 Minutos	S/0.30	S/15.00
Internet	Soles	70 Horas	S/1.00	S/70.00
SUB TOTAL				S/184.00
TOTAL				S/493.40

Budget

DESCRIPTION	UNIT OF MEASUREMENT	AMOUNT	UNIT COST	TOTAL
HUMAN RESOURCE				
Transportation expenses	Suns	01 Person	S/1.30	S/1.30
Snacks	Suns	01 Person	S/200.00	S/200.00
SUB TOTAL				S/201.30
MATERIALS				
Bond paper A4/80g	Suns	01 Thousand	S/21.00	S/21.00
Pencil Pilot	Suns	03 Units	S/2.50	S/7.50
Folder	Suns	01 Dozen	S/0.80	S/9.60
Perforator	Suns	01 Unit	S/10.00	S/10.00
Memory USB 8GB	Suns	01 Unit	S/25.00	S/25.00
Ink EPSON colors	Suns	01 Unit	S/35.00	S/35.00
SUB TOTAL				S/108.10
SERVICES				
Photocopies	Suns	01 Thousand	S/0.08	S/80.00
Ringed	Suns	01 Unit	S/4.00	S/4.00
Pasted	Suns	01 Unit	S/15.00	S/15.00
Telephony	Suns	50 Minutes	S/0.30	S/15.00
Internet	Suns	70 Hours	S/1.00	S/70.00
SUB TOTAL				S/184.00
TOTAL				S/493.40

Financiamiento

Autofinanciado

Financing

Self-financed

Tareas del investigador

Actividades	Responsable
1. Revisión de la Literatura	De La Cruz Rupay Anayka Yemira
2. Elaboración y aprobación del instrumento	
3. Análisis de la información	
4. Elaboración del informe	
5. Ingreso en el SPIC-USP	
6. Sustentación de resultados	

Investigator tasks

Activities	Responsible
1. Literature Review	De La Cruz Rupay Anayka Yemira
2. Preparation and approval of the instrument	
3. Analysis of the information	
4. Elaboration of the report	
5. Admission to SPIC-USP	
6. Support of results	

Resumen

La finalidad del presente estudio fue diagnosticar qué, las diferencias de inventarios en almacén, genera riesgos tributarios en MEPROSACPERU S.A.C. 2019. La investigación fue descriptiva, diseño no experimental, transversal. La población se encuentra determinada por la empresa en estudio, la muestra utilizada lo constituyó el área de gerencia general, contabilidad y administración; donde laboran siete trabajadores que son los que comprenden las unidades de análisis. La técnica utilizada fue la entrevista y el instrumento fue la guía de entrevista.

Dentro de algunos hallazgos descubrimos la deficiencia del control interno del almacén, existen diferencias del registro de inventario; las mismas que no se regularizan contablemente y que la empresa en un futuro podría tener situaciones tributarias contingentes.

Palabras claves: Contabilidad y tributación

Abstract

The purpose of this study was to diagnose what, the differences in warehouse inventories, generates tax risks in MEPROSACPERU S.A.C. 2019. The research was descriptive, non-experimental, cross-sectional design. The population is determined by the company under study, the signal used is constituted by the general management, accounting and administration area; where seven workers work, who are those who comprise the units of analysis. The technique used was the interview guide.

Among some findings we discovered the deficiency of the internal control of the warehouse, there are differences in the inventory records; the same that are not accounted for and that the company in the future could have contingent tax situations.

Keyword: Accounting and taxation.

Cronograma

ACTIVIDADES	AÑO 2020															
	JUNIO 2020				JULIO 2020				AGOSTO 2020				SEPTIEMBRE 2020			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Revisión de la Literatura																
Elaboración y aprobación del instrumento																
Análisis de la información																
Elaboración del informe																
Ingreso en el SPIC-USP																
Sustentación de resultados																

Timeline

ACTIVITIES	YEAR 2020															
	JUNE 2020				JULY 2020				AUGUST 2020				SEPTEMBER 2020			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Literature Review																
Preparation and approval of the instrument																
Analysis of the information																
Elaboration of the report																
Admission to SPIC-USP																
Support of results																

Agradecimiento

El amor recibido, la dedicación y la paciencia con la que cada día se preocupaban mis padres por mi avance y desarrollo de esta tesis, es simplemente único y se refleja en la vida de un hijo.

Gracias a mis padres por ser los principales promotores de mis sueños, gracias a ellos por cada día confiar y creer en mí y en mis expectativas, gracias a mi madre por estar dispuesta a acompañarme cada larga y agotadora noche de estudio, agotadoras noches en las que su compañía y la llegada de sus cafés era para mí como agua en el desierto; gracias a mi padre por siempre desear y anhelar siempre lo mejor para mi vida, gracias por cada consejo y por cada una de sus palabras que me guiaron durante mi vida.

Gracias a Dios por la vida de mis padres, también porque cada día bendice mi vida con la hermosa oportunidad de estar y disfrutar al lado de las personas que sé que más me aman, y a las que yo sé que más amo en mi vida, gracias a Dios por permitirme amar a mis padres, gracias a mis padres por permitirme conocer de Dios y de su infinito amor.

Gracias a la vida por este nuevo triunfo, gracias a todas las personas que me apoyaron y creyeron en la realización de esta tesis.

Gratitude

The love received, the dedication and patience with which my parents worried every day about my progress and development of this thesis, is simply unique and is reflected in the life of a son.

Thanks to my parents for being the main promoters of my dreams, thanks to them for trusting and believing in me and my expectations every day, thanks to my mother for being willing to accompany me every long and exhausting night of study, exhausting nights in the that his company and the arrival of his coffees was for me like water in the desert; thanks to my father for always wishing and yearning for the best for my life, thanks for each piece of advice and for each one of his words that guided me during my life.

Thank God for the lives of my parents, also because every day blesses my life with the beautiful opportunity to be and enjoy next to the people I know love me the most, and whom I know I love the most in my life, thank you to God for allowing me to love my parents, thanks to my parents for allowing me to know God and his infinite love.

Thanks to life for this new triumph, thanks to all the people who supported me and believed in the realization of this thesis.

INDICE

Palabras claves	ii
Línea de investigación	ii
Titulo	ii
Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ, 2019.....	ii
Regimen de investigación	iii
Investigador	iii
Unidad academica.....	iv
Localidad	iv
Duracion de la investigación	v
Horas dedicadas al Proyecto de investigación.....	v
Recursos	v
Presupuesto.....	vii
Financiamiento.....	viii
Tareas del investigador	ix
Resumen	x
Abstract.....	xi
Cronograma	xii
Agradecimiento	xiii
INDICE	xv
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA	1
1.1.1. Antecedentes	1
1.1.2. Fundamentación científica	4
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.3. PROBLEMA GENERAL Y PROBLEMAS ESPECÍFICOS	17
1.4. CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	18
1.4.1. Conceptualización de las variables	18
1.4.2. Operacionalización de las variables	19

Tabla1	19
1.5. HIPÓTESIS.....	19
1.6. OBJETIVOS 1.6.1 OBJETIVO GENERAL.....	20
CAPÍTULO II	21
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	21
2.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	21
2.2. POBLACIÓN = MUESTRA	21
2.3. LA POBLACIÓN FUE DE 7 TRABAJADORES DE LA EMPRESA MEPROSACPERU S.A.C. LA MISMA MUESTRA SE UTILIZARÁ PARA COMPOSICIÓN, COMPOSICIÓN DE UNIDADES DE ANÁLISIS, Y PARA LOS QUE TRABAJAN EN DIRECCIÓN GENERAL, CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN.....	21
2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	21
2.5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	21
CAPÍTULO III.....	22
RESULTADO.....	22
Tabla2	22
Tabla3	23
Tabla4	24
Tabla5	25
Tabla6	26
Tabla7	27
Tabla8	28
Tabla9	29
Tabla10	30
Tabla11	31
Tabla12	32
Tabla13	33
Tabla14	34
Tabla15	35
Tabla16	36
Tabla17	37

Tabla18	38
Tabla19	39
Tabla20	40
Tabla21	41
CAPÍTULO IV	42
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	42
CAPÍTULO V	45
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
5.1. CONCLUSIONES	45
5.2. RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48
ANEXOS	2
ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	2
ANEXO 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	4
ANEXO 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	V-5

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes y fundamentación científica

1.1.1. Antecedentes

Antecedentes internacionales:

Merino (2019) Entre otros resultados, encontramos que los controles internos de los almacenes son insuficientes, los conteos físicos se realizan anualmente y los encargados de los almacenes no están calificados para realizar dichas funciones.

En la misma línea se refiere a Macavilca (2019): Entre otros resultados, se señala que aplicando mejoras al proceso de registro y sistema de inventarios, la empresa cumplirá con su obligación de proporcionar un registro de inventario permanente para las valoraciones electrónicas y se eliminará las sanciones por la omisión de dicho registro (de acuerdo con la normativa asciende al 0.6% de los ingresos netos de acuerdo al numeral 10 del artículo 175 del Código Tributario).

De la misma manera se indica a León (2018) Entre otros resultados, el informe indica que existen discrepancias en el inventario de almacén tales como faltantes y excesos de inventario, por lo tanto, el inventario físico almacenado no es congruente con el inventario en el sistema informático, además, también se presentaron faltantes y excesos cuando se realizan conteos físicos realizados y no constan en el acta de la reunión. Por otro lado, también se identificaron las existencias de contingencia fiscal relacionadas con las existencias sobrantes y faltantes, según lo que prescribe el Art. 68 del código tributario; es el efecto sobre el impuesto general a las ventas y el impuesto sobre la renta.

Seguidamente se indica a Carlos (2018) Entre otros resultados, encontramos que la empresa no cuenta con un sistema de control de inventarios computarizado adecuado, accesible y fácil de usar, el personal responsable no realiza los controles pertinentes al ingreso y salida de mercancías, tampoco realiza un inventario permanente y periódico de las existencias, no existe una interrelación entre el Área Administrativa y el Área de Almacén, las faltas de inventario (reservas) son el resultado de malas prácticas al momento de colocarlos en los almacenes y falta de

revisiones, nuevamente esto lleva a la caducidad del producto, por lo que aplicar el sistema de control interno de inventario de almacén apropiado reducirá el riesgo fiscal.

Por último, se indica a Silva (2018): Entre otras conclusiones, se muestra que la gestión de inventarios de la empresa Quimerasac incide en la brecha de evasión fiscal, pues es claro que los indicadores analíticos de gestión de inventarios tienen problemas de registro, control y actualización, por lo tanto, genera un costo de mantenimiento no deducible físico. La elaboración y preparación de la información financiera no se tiene en cuenta. Claramente, las entidades reflejadas en la lista de Quimerasac tienen una brecha de evasión fiscal.

Antecedentes nacionales:

Meneses (2021): Entre otros resultados, se identificaron los indicadores más difíciles, mostrando algunas contingencias tributarias por S/176,533.62, que corresponden a morosidad en los libros y omisiones de recibos de pago, pérdidas cambiarias, depreciación de bienes, pérdida y hurto accidental, que constituye un riesgo Económico significativo, cuyo efecto es la imposición de multas por incumplimiento de las disposiciones de la ley tributaria en el caso de una fiscalización por parte del ente fiscalizador SUNAT.

En la misma línea se indican a Antúnez y Torres (2020): Entre otros resultados, se observa que las actividades del día a día son inconvenientes por la falta de detalle de faltantes y excesos de stock y la ausencia de los colaboradores de la entidad con las áreas administrativas cuando se presentan estas situaciones. Por otro lado, en el ámbito tributario, no existe un reconocimiento ni una adecuada contabilización de los gastos derivados de los despilfarros y pérdidas.

Del mismo modo se indican Bazo y Escobar (2019): Entre otros resultados, muestra que en la empresa Intellisoft S.A., el impacto fiscal está en la determinación de aumentos y deducciones de impuestos por obsolescencia de inventarios. En primer lugar, gravar la obsolescencia de los inventarios en empresas de los sectores de consultoría informática y gestión de instalaciones es desmedro. En segundo lugar, cuando la empresa incurra en pérdida patrimonial y posteriormente cumpla con los lineamientos establecidos en el artículo 37° inciso f) de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el artículo 21° inciso c) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la determinación

de la obsolescencia de las acciones dará lugar a un aumento temporal de lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, o Incremento permanente, destruyendo activos cuando una empresa reconoce una pérdida patrimonial, pero no cumple con la normatividad vigente. Finalmente, identificar oportunamente y considerar la deducción permanente de las pérdidas identificadas de conformidad con la ley, y restituir los activos diferidos generados.

Seguido se indica a Canchis (2019): Entre otros resultados, se señala que, de acuerdo con los supuestos de esta encuesta, la mejora de la aplicación del sistema de control interno y la reducción de la variación de inventario de la empresa tienen un impacto significativo en la mejora de las empresas mencionadas.

De igual modo se indica a Espinoza y Loarte (2019): Entre otros resultados, se señala que la falta de control sobre los ingresos, la producción y el inventario crea discrepancias de inventario que pueden tener un impacto significativo en la auditoría fiscal de cualquier empresa que adopte este sistema fiscal, ya que violará las normas fiscales que darán lugar a multas, infracciones de reparación fiscal, impuestos o la presunción. de variación de inventario.

Antecedentes locales:

Carlos (2018) : Entre otros resultados, se señala que Pacific Natural Foods SAC no cuenta con un sistema de control de inventarios computarizado adecuado, accesible y fácil de usar, por lo que muchas veces se registra mal la información y se generan contratiempos, los inventarios están documentados, pero no del todo adecuados.

De igual manera se indican a Asmad (2021) : Entre otros resultados, el control de inventario interno en el área de almacén no es perfecto. No existe una inspección pertinente por parte del responsable a la entrada y salida de mercancías, ni un inventario periódico durante todo el año debido a la falta de herramientas de gestión claras y estandarizadas para definir funciones y/o responsabilidades, como manuales organizativos y funcionales, una adecuada MOF. Asimismo, no existe correlación entre áreas, lo que también incide en la dificultad de la toma de decisiones para mejorar las áreas del almacén.

Seguido se indica a Mucha (2021): Entre otros resultados, se señala que la infraestructura de manejo de inventarios de la empresa Coesi Market S.A.C. es un problema por la falta de implementación de anaqueles, lo que permite utilizar más espacio del mismo y no permite una adecuada limpieza y ordenamiento, entonces ninguna planificación reducirá la dirección que desea, lo que también es notorio por impactar en la gestión, ya que no sabe dónde pedir o tener el artículo en stock, dónde está, incluso su propio personal no está debidamente capacitado o comprometido, y finalmente, existe un mayor riesgo de no tener una implementación segura, el artículo funcionando así como el personal.

De igual modo se indica a Vasquez (2018); Entre otros resultados, se señala que la aplicación de control de inventarios y herramientas de la empresa “INVERSIONES FERREYANI E.I.R.L” a través de la cual se podrán recolectar datos e información en los casos en que hayamos concluido que la empresa tiene un control de inventarios insuficiente, falta de clasificación y codificación de productos, y falta de un control de inventarios adecuado, así mismo no se aplica ningún método de valoración de inventarios, además de esto, el registro de la entrada y salida del producto se realiza de forma empírica a través de la boleta de venta, lo que conlleva a un desconocimiento de la cantidad de stock disponible.

En la misma línea indica Ardiles (2017): Entre otros resultados, Se señaló que la empresa tenía escasez de mercadería debido a que el calzado rotaba constantemente en diferentes tiendas propiedad de la empresa. Además, existe un riesgo fiscal de no contabilizar la mercancía perdida, lo que puede resultar en sanciones por no registrar el inventario perdido.

1.1.2. Fundamentación científica

1.1.2.1. Diferencia de inventarios

El inventario es un conjunto de artículos o mercancías que una empresa debe tramitar durante un período económico determinado, que le permite ser comprado, vendido o fabricado para su posterior venta, cuyo propósito es proporcionar a la empresa los materiales que necesita para su funcionamiento normal y desarrollo continuo al permitirle satisfacer la demanda (Durán, 2012).

Cuando la información contable del valor y la cantidad del inventario es diferente del valor esperado y el valor o la cantidad real, se producirá una diferencia en el inventario y la información contable debe ajustarse de acuerdo con la situación real. Esta diferencia puede deberse a: materiales, debido a la evaporación o pérdida de peso, o rotura, aumento de peso, almacenamiento insuficiente y caducidad; también debido a razones económicas cuando el diseño o la ingeniería del producto cambia, lo que resulta en la pérdida de capacidad de producción de los materiales almacenados; tecnología en el momento del uso Causas Equipo insuficiente, uso excesivo de las instalaciones, congestión y pruebas y ajustes de equipos, debido a errores de estimación o cuantitativos (Río et al. 2011).

La determinación de la diferencia es obtenida a través de un procedimiento para comparar la información recopilada en el conteo físico con la información registrada en el conteo permanente. Este tipo de inventario es fundamental para determinar periódicamente discrepancias con fechas adecuadas y dar el debido tratamiento (Botello & Torres, 2017).

Los inventarios presentan su importancia, ya que, según Arango et al. (2013), “al asegurar el impacto de los productos disponibles a los consumidores y las exigencias de capital que las empresas deben invertir en acciones, la importancia del inventario ha aumentado en el entorno empresarial actual” (pág. 743). En el contenido anterior, se pone énfasis que en toda empresa siempre se debe buscar el equilibrio para asegurar un mejor nivel de servicio con la menor inversión y la correcta cantidad de expectativas del cliente. Asimismo, Río et al. (2008), mencionaron que el inventario es muy importante, por eso las empresas no solo necesitan gestionarlo adecuadamente, sino también mejorar la eficiencia y la controlabilidad, por lo que se necesitan grandes esfuerzos.

Sobrantes

El superávit es el saldo favorable que reconoce la empresa cuando ejecuta el inventario físico con registros de inventario permanentes (Cabezas, 1983). De acuerdo con el “Ministerio de Economía y Finanzas” -MEF (2004), mediante el artículo 3 del Decreto Supremo N°179-2004-EF, indica que cuando se reconoce en un inventario algún exceso se supondrá el aceptar que existe ingresos de un tercero. La veracidad de

sus especificaciones tributarias indica que, generalmente, cualquier actividad comercial, ganancia o ingreso relacionado con un tercero, y los riesgos de inflación determinados de acuerdo con las leyes vigentes, constituyen la base imponible de la empresa. Son superávits y estamos cometiendo un error al calcular el número de productos. El comprobante de pago tiene tanto naturaleza como proceso de producción no registrado correctamente (Peña, 2010).

En la misma línea, Botello & Torres (2017), lo definen como una diferencia a favor de la entidad, que se reconoce cuando se toma el inventario físico en el registro del inventario perpetuo. La razón es que el producto fue contado incorrectamente y el comprobante de pago no fue registrado correctamente, debido al proceso o naturaleza de su producción.

Si hubiera un excedente, la dimensión de ventas faltante se establecerá mediante la aplicación de un coeficiente al precio restante definido. El costo de la venta perdida no será menor que el precio en exceso definido en esta posición hipotética (Hernández, 2011).

La omisión de la presunción de compras o ventas por discrepancias entre los registros de fin de ejercicio y los inventarios facilitará la labor de las autoridades fiscales en la etapa de inspección o verificación, entendiendo que las autoridades fiscales deben partir de un hecho cierto y que los contribuyentes deben pasar los medios de prueba permitida por el artículo 125 del Código Tributario para refutar la presunción anterior (Fernández, 2015).

En cuanto a la presunción fiscal de omisión de enajenaciones, el Poder Ejecutivo (2013), a través del artículo 69 del Código Tributario, insiste en que, tratándose de exceso de existencias, habrá enajenaciones y compras de bienes que hayan sido omitidos en el registro en el año anterior. Contando; nuevamente, las ventas faltantes se determinan aplicando un factor al costo del excedente determinado.

Asimismo, de conformidad con el artículo 66 del Código Tributario, cuando se conozcan los libros de ventas o ingresos, dentro de los 12 meses requeridos, comprobar omisiones en no menos de 4 meses consecutivos o no consecutivos, por un total mayor o igual a los ingresos por ese mes o el 10% de las ventas, entonces los ingresos o ventas informados o registrados por los meses restantes se incrementarán en el porcentaje de

omisiones descubiertas sin perjuicio de limitar las omisiones descubiertas (Poder Ejecutivo, 2013).

Cuando el contribuyente no cumpla con la exhibición o presentación de registros de ventas o libros de ingresos, la falta de ingresos o ventas se determinará por los ingresos brutos mensuales o las ventas y el monto verificado por la autoridad adquirente mediante información obtenida de terceros. Ingresos o ventas declarados por el contribuyente durante el mes. Con base en las comparaciones descritas, es necesario verificar omisiones por no menos de cuatro meses consecutivos o no consecutivos, que sumen un total mayor o igual al 10% de los ingresos o ventas anunciados para ese mes, aumentando así los ingresos o ventas a pesar de las limitaciones descubiertas. omisiones, pero declaró el porcentaje de omisiones verificadas en los meses restantes (Arévalo, 2017).

Por otro lado, referente a las compras sin comprobantes de pago, no aplicaría la presunción según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2003), en el Informe N°215-2003-SUNAT, ya que esto ocurre cuando el procedimiento de determinación se aplica con carácter presuntivo cuando no es factible determinar el hecho imponible y cuantificar el monto del impuesto, cuando no puede aplicarse la presunción del artículo 66 (TUO) del Código Tributario. Los contribuyentes, a pesar de no registrar comprobantes de pago de ventas, incluyen dichos ingresos por ventas al momento de declarar y pagar el impuesto sobre la renta en su pago mensual de IGV.

Asimismo, en materia del impuesto sobre la renta, cuando un contribuyente perciba únicamente rentas de tercera categoría, la omisión se tratará como renta de tercera categoría sin deducción de los gastos computables de la renta determinada. Se considerarán rentas netas de tercera categoría las rentas de tercera categoría de fuente extranjera únicamente, las rentas determinadas o las ventas (Garibaldi & Roque, 2011).

En la determinación de la renta líquida se deberán tener en cuenta los gastos agregados o deducidos en el cálculo del impuesto sobre la renta, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la ley del impuesto sobre la renta. Permite la determinación de una tercera categoría de renta líquida, que deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producir y mantener su fuente, así como los gastos

relacionados con la generación de ganancias de capital, siempre que la deducción no esté expresamente prohibida por la ley (Chau & Lozano, 2000).

La aplicación de los supuestos incluidos no tiene efecto en la determinación del pago del impuesto a la renta, y cuando las ventas aumentan en el porcentaje determinado de las ventas omitidas del proceso de control, no resulta en un aumento de las ventas determinadas por el monto de las ventas a crédito del mes correspondiente. Sin embargo, para los contribuyentes a los que se aplica el régimen especial del impuesto sobre la renta, la presunción establecida por las autoridades fiscales, si afecta el impuesto sobre la renta que pagan cada mes, no constituye un ingreso a una cuenta sujeta a la declaración jurada anual de regularización, sino que es una liquidación definitiva de dicho impuesto (Arévalo, 2017).

Finalmente, respecto al Impuesto General a las ventas, al momento en que se determine omisiones de ventas o ingresos determinados el contenido de las declaraciones y registros se ampliará durante los meses incluidos en la reclamación del IGV (Garibaldi & Roque, 2011).

La presunción establecida por la SUNAT no afecta este impuesto si el contribuyente sólo se dedica a negocios no afectados o exentos del IGV. Del impuesto selectivo al consumo (Arévalo, 2017).

Si el contribuyente realiza un negocio que grava el IGV y un negocio que no está afectado o exento de ese impuesto, entonces la presunción a la que llega la SUNAT desencadenará cada impacto en el IGV sin utilizar ningún método de distribución (Arévalo, 2017).

La omisión de rentas o ventas determinadas bajo el supuesto del impuesto general a las ventas no dará derecho al cálculo de crédito fiscal alguno (Chau & Lozano, 2000).

Faltantes

Carro y González (2013), sostienen que un faltante puede expresarse como artículos que normalmente permanecen en el inventario, pero que no pueden satisfacer la demanda cuando se producen, lo que provoca la pérdida de ventas.

Nuevamente, serán bienes de transferencia que se hayan perdido del registro para la venta en el año anterior, y las ventas faltantes se calculan multiplicando el número de unidades faltantes por las ventas promedio del año anterior. Ventas medias del año anterior, teniendo en cuenta las ventas unitarias que aparecen en el último ticket de venta de cada mes (Ardiles, 2017).

De igual manera, se puede dar si los precios de los inventarios se deterioran, algunos o todos son obsoletos, o los costos de mercado caen, es factible que los precios de los inventarios no puedan recuperarse. La práctica de minimizar el saldo antes de que el precio iguale el valor realizable neto cumple con los siguientes criterios: el costo en libros del activo no excede el costo esperado por venta o uso. El costo neto de ejecución debe compararse con el costo del inventario que se fundamente en el comienzo de la medición del inventario. Si el costo neto de ejecución es mayor que el costo en libros, por lo tanto, correspondería al menor entre el costo en libros o el costo neto de ejecución; no se requiere ajuste, pero si es menor el valor neto de realización que el valor en libros, entonces estamos hablando de deterioro de inventario (Bazo & Escobar, 2019).

Conforme el “Ministerio de Economía y Finanzas”-MEF (2004), mediante el artículo 35 del Decreto Supremo N°179-2004-EF, se encuentran los parámetros y sus costos para establecer un compromiso de llevar registros de control de inventario. Estos parámetros se delimitan según sus ingresos anuales o la naturaleza de su actividad, dice: si sus ingresos son ingresos finales. Ingresos superiores a 1.500 UIT para el ejercicio fiscal, deberán mantener una estructura de costeo, y su información deberá ser incluida en los siguientes registros: Registros de inventario permanente por unidades físicas, registros de costos y registros de precios de inventario permanente; por lo que se debe mantener los registros de inventario permanentes de unidades en el sistema de costos basados en valores tangibles o valiosos, pues no es necesario elegir los costos regulares, que se pueden deducir pérdida por falta de inventarios.

Se deben cumplir ciertos requisitos específicos en las "Normas de Implementación de la Ley del Impuesto a la Renta", especialmente en este artículo, se podrá deducir la situación en la que el inventario no sea el adecuado para especificar el impuesto a la renta. Las causas del desabastecimiento, por la naturaleza de la mercancía, el sistema de producción, el robo interno y externo por mal conteo en el momento del envío, comprobantes de pago no registrados, etc (MEF, 2003).

En cuanto a la presunción fiscal de falta de venta, según el Poder Ejecutivo (2013), a través del artículo 69 del Código Tributario, considera que existe una discrepancia entre los bienes que figuran en los registros y libros y la valoración de las existencias y en el caso de escasez de existencias, el representante de la autoridad fiscal en el inventario Bienes transferidos para los cuales no se registraron ventas en el año anterior. Asimismo, para determinar las ventas faltantes se hace multiplicando el número de faltantes por el promedio de ventas del año anterior.

Por otra parte, para las ventas sin comprobante de pago, se presumen faltas de venta cuando la administración pretende determinar las discrepancias de inventario derivadas de la verificación de sus registros, libros de contabilidad y documentos relacionados, y por tanto, son imputables al plazo prescrito de descubrimiento. La fecha de estas discrepancias es el 31 de diciembre del período en el que se descubrió la discrepancia. En este caso, la determinación se basa en los libros de contabilidad del contribuyente (registros de inventario permanente de unidades físicas o de valoración, libros de inventario y balances), pero no debe basarse en documentos distintos a los libros de contabilidad en poder de éste, como por ejemplo a partir de un año particular¹² Conteo físico de inventario el 31 de marzo (Fernández, 2015).

Asimismo, en el Impuesto a la Renta se incluyen los rendimientos del trabajo. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (2018), los ingresos pueden provenir del trabajo dependiente o independiente y de la prestación de distintos tipos de servicios específicos, por lo que es importante señalar que el impuesto a la renta es un impuesto sobre los ingresos del trabajo y no sobre el trabajo en sí. La renta de fuente gravable en el Perú se divide en cinco categorías:

- ✓ Primera Categoría: Son las rentas reales del arrendamiento o subarrendamiento el costo de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.
- ✓ Segunda Categoría: Los intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.
- ✓ Tercera Categoría: En general, las derivadas de las actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
- ✓ Cuarta Categoría: Son obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
- ✓ Quinta Categoría: Son obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia

Por tanto, la determinación de ciertos ingresos o ventas se considera como una tercera categoría de ingresos netos, pero la aplicación de esta presunción no tiene efecto en la determinación de las ventas a crédito. (Fernández, 2015).

Según la “Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores”-CONASEV (2008), el impuesto a la renta es una forma contable, establecida anualmente para calcular los ingresos por obra y desarrollo de capital, que se aplica en su totalidad a las entidades y organismos que originan ingresos. Conforme el Ministerio de Economía y Finanzas -MEF (2004), mediante el Decreto Supremo N°179-2004-EF, el impuesto sobre la renta se define como: El impuesto que grava la renta del capital, el trabajo y la aplicación combinada de los dos componentes se entenderá como impuesto fuente a la renta fija que pueda generar renta regular.

La renta genera otros ingresos de terceros según se requiera. Estos ingresos se derivan de algo o actividad, incluidos todos los ingresos, utilidades y plusvalías recibidos o acumulados, independientemente de su naturaleza, fuente o nombre. Las empresas están incluidas en este marco legal por las actividades que desarrolla y el tipo de empresa constituida (González, 1997).

En caso de inventario insuficiente, se puede hacer una deducción en la determinación del impuesto sobre la renta, sujeto a ciertos requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Inventario insuficiente por robo externo e interno de comprobantes de pago no registrados, errores por la naturaleza de la mercancía,

errores por sistemas de producción o conteos incorrectos al momento del embarque (Botello & Torres, 2017).

Por último, respecto al Impuesto General a las Ventas, sobre los efectos de esta presunción, esta implicaría el incremento de ingresos o ventas declarados, comprobados o registrados para cada mes incluido en el requisito en función del porcentaje de ingresos o ventas registrados o declarados (Fernández, 2015).

Si las ventas de diferencias de inventario y bienes faltantes están exentas del impuesto general a las ventas, se aplicará el procedimiento del impuesto sobre la renta. (Ardiles, 2017).

Asimismo, la Dirección General de Impuestos Internos podrá imputar no sólo el IGV mensual dejado de percibir y los intereses moratorios que devengue, sino también sanciones por la aplicación de los delitos de información del artículo 178 Número 1 del Código Tributario y falseamiento de cifras que produzcan omisiones en las declaraciones juradas (Fernández, 2015).

1.1.2.2. Riesgos tributarios

Se define como la probabilidad de que un contribuyente no cumpla con sus obligaciones tributarias en un momento dado y es una de las variables más importantes en la definición de las estrategias de procesamiento del contribuyente, incluyendo los controles y fiscalizaciones, así como la atención y asistencia. Es una tarea intensiva en esfuerzo y recursos detectarlo, modelarlo y controlarlo (Tesillo, 2017).

Asimismo, Lora (2017), defínalo como un factor que tiene el potencial de cambiar los datos reales de la variable tributaria en relación con el valor previsto, por lo que su realización podría tener un impacto significativo en los resultados fiscales, ya sean déficits o superávits del sector público, a través de mayores a los esperados. gasto público o ingresos públicos esperados menores y, por lo tanto, tienen un impacto en las necesidades de financiamiento.

En la misma línea, Serrano & Valderrama (2017), sostienen que existe el riesgo de que los contribuyentes se vean obligados a pagar cantidades adicionales para cumplir con sus obligaciones tributarias como consecuencia de normas tributarias no aplicables o insuficientemente aplicables. Esto puede ser el resultado de prácticas

contables y económicas en desuso, o puede ser el resultado de la complejidad del sistema tributario, su constante revisión, mala interpretación de las reglas, cambios en la doctrina de interpretación oficial o el uso de una planificación fiscal agresiva.

Sanciones fiscales

La sanción, en derecho, se refiere al efecto o consecuencia de un comportamiento que constituye infracción de una normativa jurídica, siendo habitualmente sinónimo de pena pecuniaria, relacionándose la expresión sanción con la Administración pública o lo mismo que sanciones administrativas (Odar, 2018).

Las infracciones del mundo real, como consecuencias jurídicas de las sanciones, estas suelen ser multas en materia tributaria, son consecuencias jurídicas del incumplimiento de las obligaciones tributarias, son represivas y están diseñadas para amenazar con sanciones durante todo el proceso a quienes infrinjan el sistema tributario (Ríos, 2016).

En la misma línea, Moreano (2015), definido como la mala acción cometida por el administrador en el ejercicio del poder ejecutivo correspondiente sobre el acto o conducta constitutiva de delito fiscal.

Estas sanciones son las que surgen cuando se viola una norma formal, mientras que las sanciones materiales son aquellas en que el beneficio legal afectado es el ingreso público, que surge cuando el obligado evade y cuyo efecto es lograr el cumplimiento voluntario del impuesto. Obligación de hacer que todo contribuyente decida y pague de manera pronta, completa y voluntaria. De una forma u otra: cumplimiento o no (Annibaldi & Piccioni, 2012).

El Código Penal Tributario se define como un conjunto de impuestos, tasas y contribuciones en el Perú basados en normas, procedimientos y técnicas (Tesillo, 2017).

En cuanto a los elementos, existen las políticas tributarias, que son lineamientos que orientan, dirigen y sustentan el sistema tributario, diseñadas y propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas; de igual forma, existen las normas tributarias, que son las disposiciones legales para la tributación. Se implementan las políticas, incluyendo las leyes tributarias y una serie de normas

complementarias; finalmente, la recaudación y administración tributaria, conformada por los organismos estatales encargados de implementar las políticas tributarias, ejercida en el centro por las administraciones aduaneras y tributarias estatales, y los gobiernos locales en la mayoría de los casos directamente recoger pagos (Tesillo, 2017).

Según Moreano (2015), Su composición se ejerce de conformidad con la Ley Marco Tributario Nacional y la Ley Tributaria Municipal aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, y es la organización administrativa, jurídica y técnica y potestades efectivas de tributación que establezca el Estado para el cumplimiento objetivo de sus deberes.

El derecho tributario se define como el conjunto de disposiciones orgánicas y sistemáticas que regulan la materia tributaria general, aplicable a todos los impuestos, y las relaciones jurídicas que de ello se derivan. El Código Tributario 133-2013-EF, aprobado por TUO DEL CT - D.S., establece los ejes básicos del sistema tributario nacional, pues sus disposiciones aplican a los distintos impuestos (Odar, 2018).

Este Código regula las relaciones jurídicas derivadas de la tributación. A estos efectos, el término genérico tributo comprenderá los impuestos que, como tributo obediente, no deriven de contraprestaciones directas del Estado a favor de los contribuyentes. El código en el libro cuarto se referirá a las sanciones, infracciones y delitos, y establecerá que la oficina de impuestos tiene la discrecionalidad para imponer sanciones administrativas y determinar las infracciones tributarias (Serrano & Valderrama, 2017).

Por lo tanto, uno de los riesgos de la legislación tributaria peruana es que tiende a cambiar de acuerdo a las políticas de cada gobierno de turno, lo que sin duda afectará a las pequeñas y medianas organizaciones, por lo que las empresas tienen que recurrir a honorarios de consultoría para que la planificación fiscal sea capaz de predecir y mantener el interés en una determinada inversión en un sector económico (Tesillo, 2017).

Fiscalización tributaria

Según Annibaldi & Piccioni (2012), el control tiene por objeto verificar la autenticidad de los datos contenidos en la declaración jurada proporcionada por el contribuyente por la autoridad competente, para lo cual esta última se encarga de auxiliar al organismo fiscal en el ejercicio de sus funciones tributarias. El deber de cooperar es un principio fundamental de solidaridad, basado en la protección de los intereses económicos y la representación de los intereses colectivos o generales.

Al determinar un delito fiscal, la autoridad fiscal determinará la obligación tributaria del contribuyente sospechoso de haber cometido el delito de acuerdo a su autoridad antes de iniciar la acción penal correspondiente. Una vez que se ha establecido una condena administrativa por una supuesta violación, se debe presentar una denuncia para evitar la activación innecesaria del poder judicial (Dell Isola, 2016).

Política fiscal para combatir la evasión fiscal, el ente estatal que implementa el control es la SUNAT, la cual a través de los controles encuentra que las declaraciones de ciertos contribuyentes contienen cifras que no reflejan su realidad económica y son un espejismo fiscal por evasión fiscal (Odar, 2018).

La determinación de las obligaciones tributarias surge cuando el contribuyente tiene una obligación tributaria a pagar al sujeto de la actividad (que pueden ser los gobiernos locales o regionales y la SUNAT). Esta deuda está compuesta por los impuestos, incluidos los intereses moratorios y las sanciones aplicables, que son exigibles desde la etapa de ejecución (Tesillo, 2017).

Por lo tanto, un factor clave para evitar este riesgo es a través de la capacitación de administradores tributarios y contadores para determinar y reportar impuestos mensuales y anuales que de otro modo le costarían a la organización debido a las sanciones tributarias ya que la legislación cambia constantemente (Cevallos, 2021).

Asimismo, la deuda constituye una consecuencia del incumplimiento, cuya determinación implica que el acreedor (el país cuando se trate de sanciones o impuestos) sea sustraído de los efectos nocivos de la inflación a través de técnicas específicas, dependiendo de la posible devaluación de la moneda en qué deuda también es útil para determinar, tratando de acertar con la misma cantidad adeudada, pero con el mismo valor a la fecha de vencimiento, para que el hecho de que te paguen en una

trampa no se traduzca en un beneficio injusto de que te paguen menos de lo que deberías (Dell'Isola, 2016).

Sin embargo, esta deuda tributaria no responde a razones punitivas o compensatorias, ya que no beneficia al acreedor ni lesiona los derechos del deudor. Buscar beneficios de igual valor a lo que realmente se debe (Annibaldi & Piccioni, 2012).

De acuerdo con el Servicio de Impuestos Internos (2020), los intereses moratorios se definen como el pago de una deuda tributaria posterior a la fecha establecida para el efecto, es decir, no pagada en tiempo o fuera de plazo, ya sea voluntariamente o por orden de la autoridad fiscal.

Conforme con Annibaldi & Piccioni (2012), la consecuencia inmediata del incumplimiento de las obligaciones tributarias es que los intereses, es decir, algunos o todos los impuestos no pagados, percepciones, retenciones, anticipos y otros pagos a cuenta, se devengarán desde sus respectivos vencimientos sin impugnación alguna, compensando los intereses. Es comprensible, por tanto, que los intereses tiendan a compensar a los acreedores a los que no se les paga a tiempo la privación de capital por el tiempo que dure la mora o el precio que tendrían que pagar en los mercados financieros para obtener una cantidad equivalente ante la privación de este monto.

La demora constituye "hechos jurídicos complejos" que combinan factores objetivos o materiales (demora) y factores subjetivos (responsabilidad del deudor por dolo o negligencia). Sin embargo, para que el deudor quede exento de intereses, se debe demostrar que las consecuencias jurídicas de la mora no le son imputables si se prueba que se produjo un hecho ajeno a la materia. Asimismo, existen otras teorías que sostienen que los intereses morosos son objetivos y su devengo requiere solo una parte o la totalidad de la obligación tributaria (Dell'Isola, 2016).

1.2. Justificación de la investigación

La investigación encontró la justificación para proporcionar datos nuevos, relevantes y actualizados sobre la variación variable del inventario y el riesgo fiscal a través de los hallazgos. en sus actividades de investigación y, en última instancia, encontrar justificación metodológica, ya que las herramientas desarrolladas, validadas y aplicadas por juicio de expertos serán útiles para estudiantes, investigadores y profesionales que realizan investigaciones similares en profundidad.

1.3. Problema general y problemas específicos

En la actualidad, el fenómeno de la evasión fiscal sujeta es generalizado, principalmente por deficiente información, mala cultura tributaria y otras razones, y no existe una práctica jurídica sujeta en el mercado, por lo que la SUNAT continúa incrementando sus esfuerzos de control, intensificando esfuerzos e intensificar los esfuerzos. Efectivamente, busca reducir sustancialmente la evasión fiscal. Las organizaciones que ingresan al sistema tributario deben usar herramientas y medios útiles para enfrentar esta objeción, y las organizaciones a menudo tienen el problema de comparar los registros de inventario con los reales, donde las grandes discrepancias a menudo son ciertas.

Cuando hay una discrepancia entre la información contable del valor y la cantidad de los inventarios y el pronóstico y el valor o la cantidad real, se producirán discrepancias en el inventario y la información contable deberá ajustarse de acuerdo con la situación real. Esta diferencia puede deberse a: Razones físicas como desaparición de material, por evaporación o reducción, o rotura, aumento de peso, almacenamiento inadecuado y caducidad; también razones económicas por cambios en el diseño o ingeniería del producto, resultando en pérdida de capacidad de producción de materiales almacenados; debido a razones técnicas tales como subutilización de equipos, uso excesivo de instalaciones, hacinamiento y ajustes de pruebas de equipos; y debido a errores de estimación o cuantitativos (Río et al. 2011). Además, el riesgo fiscal se define como la probabilidad de que un contribuyente no cumpla con sus obligaciones tributarias en un momento dado, por lo que medirlo, detectarlo, modelarlo y controlarlo es una tarea que requiere mucho esfuerzo y recursos (Tesillo, 2017).

En las empresas estudiadas se puede observar una falta de control interno sobre el inventario, lo que se refleja en el inventario físico, cuyos resultados arrojan, entre otros, sobrantes y faltantes de inventarios, originando de esta manera, situaciones contingentes que podrían presentarse posteriormente, frente a la acción fiscalizadora del órgano administrador del tributo, SUNAT.

Creemos que el presente estudio, ha sido de gran relevancia, ya que nos permitió, determinar la existencia de diferencias de inventarios en la empresa, la identificación de los riesgos tributarios que producen tales diferenciales, así como la normatividad vigente aplicable a estas situaciones en el comportamiento de las existencias. En este sentido, nos referimos a lo normado en derecho tributario y derecho penal tributario, las normas que se aplican a esta situación.

Creemos que este estudio puede servir de referencia, para estudiantes, investigadores, empresas y otros, que se interesen por tema desarrollado.

De lo indicado se formuló por problema general de la investigación:

PG: ¿Cómo las discrepancias en el Inventario de Bodegas de MEPROSACPERU S.A.C. generan riesgos fiscales en 2019?

1.4. Conceptualización y operacionalización de las variables

1.4.1. Conceptualización de las variables

1.4.1.1. Definición conceptual

Diferencias de inventario: Este es el proceso de comparar la información obtenida en el conteo físico con la información obtenida de su kardex, actualmente conocido como registro de conteo permanente (Hirache, 2014).

Riesgo tributario: Los temas tributarios, siempre que afecten directamente a un país, pueden definirse como la probabilidad de que ocurra un evento adverso debido a acciones previas. principalmente la recaudación de impuestos (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias., 2010).

1.4.1.2. Definición operacional

Diferencias de inventario: Comparación de la información del inventario teórico con el inventario real.

Riesgos tributarios: Conjunto de situaciones tributarias contingentes, definidas por las dimensiones (o subvariables) de las sanciones administrativas fiscales y el control tributario, que pueden ocurrir a los contribuyentes y afectar a la administración tributaria nacional.

1.4.2. Operacionalización de las variables

Tabla1

Matriz de operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
X Diferencia de inventario	= X1. Sobrantes	X1.1. Presunción fiscal de ventas omitidas
		X1.2. Compras sin comprobantes de pago
		X1.3. Impuesto a la renta
		X1.4. Impuesto General a las ventas.
	X2. Faltantes	X2.1. Presunción fiscal de ventas omitidas
		X2.2. Compras sin comprobantes de pago
		X2.3. Impuesto a la renta
		X2.4. Impuesto General a las ventas.
Y Riesgos tributario	= Y1. Sanciones fiscales	Y1.1. Ley Penal Tributaria
		Y1.2. Código Tributario
	Y2. Fiscalización tributaria	Y2.1. Determinación de deuda Tributaria
		Y2.2. Intereses moratorios

Fuente: Elaboración propia

1.5. Hipótesis

Mediante el establecimiento de un sistema de control de inventario interno, se podrá disminuir las diferencias de inventarios de almacén y riesgo fiscal de MEPROSACPERU S.A.C. en 2019.

1.6. OBJETIVOS

1.6.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar que la discrepancia de inventario de bodega genera riesgo fiscal en MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019.

1.6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.Evaluar los sobrantes de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A.C, en el año 2019.
- 2.Analizar los faltantes de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A.C, en el año 2019.
- 3.Identificar los riesgos tributarios generados por las diferencias de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Tipo y Diseño de la investigación

Tipo: El tipo de investigación es descriptivo, es una investigación sustantiva de primer nivel. Tiene como objetivo describir un fenómeno y caracterizar su estado actual. Conduce a la caracterización y diagnóstico descriptivo (Sánchez et al., 2018).

Dado que en la presente encuesta se han descrito diferentes características o atributos de las variables de investigación.

Diseño: El diseño es un diseño transversal no experimental debido a que estos diseños de estudio se realizaron sin manipulación deliberada de variables, donde solo se observaron los fenómenos en su entorno natural para analizarlos. Además, también se realizaron momentos de recolección de datos (Hernández et al., 2014).

2.2. Población = Muestra

2.3. La población fue de 7 trabajadores de la empresa MEPROSACPERU S.A.C. La misma muestra se utilizará para composición, composición de unidades de análisis, y para los que trabajan en dirección general, contabilidad y administración.

2.4. Técnicas e Instrumentos

La técnica utilizada es la entrevista, y como herramienta utilizamos las pautas de entrevista.

2.5. Procesamiento y análisis de la información

El análisis y procesamiento de los datos se realizó mediante el programa estadístico SPSS versión 26 traducido al español, y además de las hipótesis planteadas en la encuesta comparativa, también se analizaron, procesaron y elaboraron tablas y gráficos de los resultados.

CAPÍTULO III

RESULTADO

Esta sección describe los resultados de aplicar entrevistas estructuradas a través de la guía de entrevista estructurada a una muestra de seis personas obteniendo los siguientes resultados:

Tabla2

Comprende que en los inventarios las diferencias, se conceptualizan como aquellas diferencias de existencias surgidas entre la información contable y la información real, habida en almacén

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	72
No	1	14
A veces	1	14
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

El 72% de los encuestados dijeron que entienden la conceptualización de la variación del inventario.

Tabla3

El control interno de existencias de la empresa es, adecuado

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	43
No	4	57
A veces	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

De los encuestados, el 57% dijo que la empresa no tiene suficiente control sobre las existencias del almacén.

Tabla4

La infraestructura del almacén es adecuada, en cuanto a seguridad

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	7	100
A veces	0	0
TOTAL	7	100%

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

Todos (100%) opinan que la infraestructura de almacén es inadecuada respecto de la seguridad.

Tabla5*Se registran todos los ingresos y salidas de existencias*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	43
No	0	0
A veces	4	57
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

El 57 % de los encuestados cree que, a veces, se registra todo el inventario que entra y sale del almacén.

Tabla6*La empresa realiza inventarios de existencias en forma periódica*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	14
No	5	72
A veces	1	14
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

El 72 % de los encuestados cree que las empresas no hacen inventario con regularidad.

Tabla7

La gerencia y/o contabilidad, autoriza, la realización de los inventarios de almacén

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	71
No	2	29
A veces	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

El 71% consideraron que la gerencia y/o contabilidad autoriza la realización de inventarios.

Tabla8

Los ingresos de existencias, de almacén, se controlan por el almacenero, el transportista y el vigilante

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	43
No	4	57
A veces	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

Un 57% de los entrevistados considera que el ingreso de existencia no era controlado.

Tabla9*La frecuencia de la realización de los inventarios de existencias, es:*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Mensual	0	0
Trimestral	0	0
Semestral	0	0
Anual	7	100
No se Hacen Inventarios	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

Todos (100%) de los encuestados especificaron que los conteos se realicen en el almacén anualmente.

Tabla10*La empresa clasificada sus existencias, según rotación en:*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
De rotación inmediata	7	100
De rotación lenta	0	0
De rotación nula.	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

El número total de entrevistados (100%) del inventario designado se clasifica como inventario de rotación inmediata.

Tabla11*Como consecuencia, de la realización de inventarios surge:*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Faltantes	4	57
Sobrantes	0	0
Mermas	0	0
Sobrantes	3	43
Ninguno de los anteriores	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

Más de la mitad (57%) de los encuestados indicaron que hay escasez de inventario al realizar un inventario físico del almacén, así como un excedente (43%).

Tabla12

En caso de diferencias de inventarios, éstas se regularizan contablemente

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	43
No	4	57
A veces	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

El 57% de los encuestados dijo que la empresa no regula las variaciones de inventario.

Tabla13

Conoce que, en el caso de pérdidas de existencias, se afecta el crédito fiscal del IGV

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	71
No	2	29
A veces	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

De los encuestados un 71% dijo que la empresa sabía que el crédito fiscal del IGV se vería afectado en caso de pérdida de inventario.

Tabla14

En las diferencias de inventarios, caso de sobrantes y faltantes, según el código tributario se consideran ventas omitidas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	57
No	3	43
A veces	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

Más de la mitad (57%) de los encuestados dijeron que las omisiones de inventario se consideran ventas perdidas según el código fiscal.

Tabla15

Considera que, en el caso de ingresos presuntos por diferencias de inventarios, podría aplicarse la ley penal tributaria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	71
No	2	29
A veces	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

El 71% de los encuestados dijo que las empresas pueden aplicar las leyes tributarias de derecho penal en los casos en que se imputan ingresos debido a diferencias de inventario.

Tabla16

Es conocido que, la aplicación de la ley penal tributaria, genera hasta la pérdida de la libertad personal, del responsable de la obligación tributaria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	71
No	2	29
A veces	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

Un 71% de los encuestados dijo que su empresa está al tanto de las leyes penales y fiscales.

Tabla17*Conoce que los riesgos tributarios por diferencias de inventarios, entre otros son:*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Presuntas	0	0
Afectación del I.R, e IGV por los ingresos presuntos.	5	72
Posibles fiscalizaciones tributarias por SUNAT.,	1	14
Aplicación de multas e intereses moratorios	0	0
Aplicación del código tributario.	1	14
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

El 72% de los encuestados dijo que las empresas son conscientes del riesgo fiscal derivado de las diferencias de inventario, afectando el I.R. y el IGV cuando se consideran ingresos constructivos.

Tabla18*La empresa ha sido fiscalizada durante los dos últimos ejercicios gravables*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	7	100
A veces	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

La totalidad (100%) de los entrevistados indican que la empresa no ha sido auditada.

Tabla19

La empresa ha sido sancionada, durante los dos últimos ejercicios gravables

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	7	100
A veces	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

La totalidad (100%) de los encuestados señalaron que la empresa no fue sancionada.

Tabla20

La alta gerencia conoce que, en la empresa, existen riesgos que haya diferencias de existencias de almacén, que pueden afectar el aspecto tributario de la empresa

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	86
No	1	14
A veces	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

Más del 86% precisan que la empresa si conoce sobre las diferencias de existencia de almacén.

Tabla21
La empresa cuenta con asesoría tributaria especializada

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	57
No	3	43
A veces	0	0
TOTAL	7	100

Fuente: Guía de entrevista

Interpretación:

El 57% de los encuestados indican la empresa cuenta con asesoramiento fiscal.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Esta sección se analiza los resultados y discusión referido al objetivo general, conforme a la tabla 8 señala que el 57% de la compañía no realiza inventarios de manera periódica, según tabla 9 el 100% de los inventarios físicos de almacén se realizan de forma anual, mientras que la tabla 11, precisa que existen el 43% de sobrantes de existencias debido al inventario físico del almacén. Coincidiendo con Meneses (2021) quien encontró los indicadores más difíciles a través de los resultados, los cuales arrojaron unas contingencias tributarias de S/176,533.62, que correspondieron a morosidad contable y omisión de recibos de pago, pérdidas cambiarias, desvalorización de bienes, pérdida y hurto accidental, lo que constituyó un enorme riesgo económico, cuyo efecto es la imposición de multas por incumplimiento de las disposiciones de la ley tributaria en caso de fiscalización por parte del ente fiscalizador SUNAT, de la misma forma se coincidió con Antúnez y Torres (2020) quienes encontraron a través de los resultados que el control de inventarios de los dueños de ferreterías por falta de liquidez se presentaba al no detallar faltantes y sobrantes de su inventario, y los colaboradores de la entidad no se comunicaban con el área administrativa al hablar por un lado de Inconveniencia en el día- actividades cotidianas y, por otro lado, en el ámbito fiscal, los gastos derivados de los despilfarros y pérdidas no se reconocen y contabilizan adecuadamente.

Al comparar nuestros resultados con las opiniones de los autores ya citados, decimos que, la empresa carece de una gestión eficiente de inventario, esto se refleja en la variación en el inventario, debido a la ausencia de inventarios físicos periódicos y sólo se realizan inventarios anuales, los mismos que arrojan diferencias de inventarios, como son los sobrantes de existencias, es decir, no hay un sistema de control de inventario, puede haber un control permanente y estricto del inventario, porque está en el almacén para proteger el inventario, cuya partida requiere de gran inversión , a efecto que la empresa, pueda operar en condiciones normales, brindando un servicio de calidad a sus usuarios. En el caso de los autores arriba mencionados, podemos indicar que, en esta parte compartimos sus criterios de enfocar las diferencias de inventarios, referidos a los sobrantes de existencias, sin embargo, consideramos que, actualmente, las normas tributarias son bastantes claras y precisas con las

diferencias de existencias, al considerarlas acordes al código tributario, como ingresos presuntos, gravados con el IGV y el Impuesto a la Renta, sin embargo se podrían aplicar otras normas al respecto.

La tabla 3 nos indica que el 57% de la empresa no lleva un adecuado control en el almacén, la tabla 11 indica que el 57% indica faltantes por conteos físicos en almacenes, mientras que la Tabla 12 el 57% indica casos de variación de inventarios, estos no son contablemente regularizadas y de acuerdo con la tabla 15, precisa que el 71% de ingresos presuntos, por diferencias de inventarios, señala que podría aplicarse, la ley penal tributaria, coincidiendo con los resultados de Bazo y Escobar (2019) quienes hallaron por resultados que en la empresa Intellisoft S.A., el impacto fiscal es el momento en que se determinan los incrementos y deducciones de impuestos, ocasionados por la obsolescencia de las existencias. instalaciones como residuos. En segundo lugar, la determinación de la obsolescencia de las acciones dará lugar a un aumento temporal cuando la empresa acumule una pérdida patrimonial y posteriormente cumpla con los lineamientos establecidos en el artículo 37 f) del Código Tributario y el artículo 21 c) del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. o una adenda permanente, cuando la empresa reconozca la Pérdida financiera, destrucción de activos, pero no en cumplimiento de la normativa vigente. Finalmente, la deducción permanente de las pérdidas identificadas se reconocerá oportunamente y se considerará de conformidad con la ley, y se revertirán los activos diferidos generados.

Según las tablas 12, 14 y 17, se tiene que la empresa no presenta una regularización contable respecto a las diferencias de inventarios, estas diferencias de existencias se consideran ventas omitidas, siendo ingresos presuntos. En este sentido tenemos que todos los ingresos y salidas de almacén, no se registra tabla 5, la tabla 15, precisa que, en el caso de ingresos presuntos por diferencias de inventarios se podría aplicarse a la ley penal tributaria. En este sentido, la tabla 20, precisa que el 86% de la alta gerencia de la empresa conoce sobre las diferencias de existencia de almacén, discrepando con Canchis (2019) quien en su investigación halló por resultados que hubo una influencia significativa en la empresa y su mejora en base a los supuestos de la aplicación y que cuenta con un sistema de control interno adecuado, mientras que la variación de inventarios de la empresa se ha reducido a través de la aplicación de

esta investigación. Por otro lado, se discrepó con Espinoza y Loarte (2019) quienes concluyeron que la falta de control sobre los ingresos, la producción y el inventario crea discrepancias de inventario que pueden tener un impacto significativo en la auditoría fiscal de cualquier empresa que adopte este sistema fiscal, ya que violará las normas fiscales que darán lugar a multas, infracciones de reparación fiscal, impuestos o la presunción. de variación de inventario.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Existe en la empresa un control interno de almacén inadecuado conforme a la Tabla3 (57%), por lo que se producen diferencias de inventarios, situación reflejada en los faltantes de existencias, lo cual es conocido por la alta gerencia, generándose riesgos de presunción de ingreso, hechos que no se regularizan internamente, determinándose una gestión de almacén deficiente, poniendo en riesgo, a la empresa, en razón de posibles contingencias tributarias futuras que pudieran surgir, si esta fuera fiscalizada por la administración tributaria. Por tanto, en la empresa, existen faltantes de inventarios.
- La empresa carece de una gestión de inventarios eficiente, lo cual se refleja conforme a la Tabla14 (57%) en las diferencias de inventarios, como sobrantes de existencias, debido a la ausencia de inventarios físicos periódicos y sólo se realizan inventarios anuales, los mismos que arrojan comparaciones de inventario, como sobras y falta de existencias, es decir no se tiene un régimen de control de inventarios, que permita la supervisión permanente y estricta de las existencias, sin embargo, se precisa que en la entidad existen sobrantes de existencias.
- La empresa, conforme a la Tabla17 (72%) tiene diferencias de inventarios, la cual, generan riesgos tributarios, ya que, de acuerdo al código tributario, estas diferencias, se consideran ingresos presuntos, o ventas omitidas, afectando el IGV e Impuesto a la Renta, motivo por el cual esta fuera fiscalizada en el futuro por autoridades fiscales, se comprometería su liquidez y rentabilidad, debido a que tendría que afrontar tributos insolutos y demás recargos fiscales.

- Conforme a la Tabla18 (100%), la empresa presenta deficiencias en los controles mínimos de almacén por insuficientes sistemas internos de control de inventarios, no existiendo, por tanto, una seguridad razonable de protección y salvaguarda de inventarios.

5.2. Recomendaciones

1. Esta compañía tiene la obligación, de brindar capacitación a sus colaboradores, para mejorar y optimizar el control y manejo interno del almacén, debiendo regularizar internamente los faltantes de existencias de almacén, a efecto de evitar posibles contingencias tributarias futuras.
2. Mejorar la administración de inventarios de almacén, debiendo contar con los registros de ingresos y salidas de existencias, practicar inventarios físicos frecuentes y regularizar oportunamente los sobrantes de inventarios, de tal manera que se tenga un reporte actualizado de existencias sin diferencia alguna para poder brindar una forma razonable y segura de los inventarios de almacén.
3. Se debe identificar claramente dentro de la entidad las normas tributarias referidas a las diferencias de inventarios y no exponerse a situaciones contingencias futuras, en aplicación de las normas fiscales, que pudieran afectar la liquidez y rentabilidad empresarial.
4. Implementar una técnica de control interno de existencias, implementando la supervisión permanente para las existencias, gestión de almacén a cargo de personal especializado, contrastación de reportes de stock, entre almacén y contabilidad, permitiendo de esta manera, reducir los riesgos de la presencia de diferencias de inventarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (S.F), A. (s.d.). *TESIS AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LOS RIESGOSpdf*. Fonte: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1624/TESIS%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LOS%20RIESGOS%20....pdf?sequence=1&isAllowed=y> (2019).
- Alonso Alayo. (s.d.). *TESIS AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LOS RIESGOSpdf*. Fonte: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1624/TESIS%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LOS%20RIESGOS%20....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Annibaldi, J., & Piccioni, I. (2012). *Infracciones y sanciones tributarias*. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Fonte: https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4832/annibaldi-infraccionesysancionestributarias.pdf
- Antunez Gonzales, G. E., & Torres Vidal, C. J. (2020). *El control de inventarios y su impacto en la rentabilidad de la empresa distribuidora Quiro S.A.C, Puente Piedra, 2019*. Tesis pregrado, Univesidad Tecnologica del Perú. Fonte: https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3941/Gabriel%20Antunez_Cristian%20Torres_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arango Marín, J., Giraldo Garcia, J., & Castrillón Gómez, O. (15 de Diciembre de 2013). Gestión de compras e inventarios a partir de pronósticos Holt-Winters y diferenciación de nivel de servicio por clasificación ABC. *Scientia Et Technica*, 18(4), 743-747. Fonte: <https://www.redalyc.org/pdf/849/84929984023.pdf>
- Ardiles Azaña, L. (2017). *La diferencia de inventarios genera riesgos tributarios en la empresa Grupo Sucno S.A.C., Chimbote, 2016*. Universidad San Pedro, Chimbote. Fonte:

http://repositorio.usanpedro.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/5778/Tesis_57176.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Arévalo Galán, J. (2017). *Presunción de ventas e ingresos por omisiones en el registro de ventas o libro de ingresos o en su defecto, en las declaraciones juradas, cuando no se presente y/o exhiba dicho registro y/o libro*. Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto. Fuente: <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3111/CONTABILIDAD%20-%20Jean%20Pierre%20Ar%c3%a9valo%20Gal%c3%a1n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arriola, & cruz. (2012). *Tesis-Huamanchumo Ipanaque Denis Anthony.pdf*;jsessionid=50C49F3DB00E1862D0E1D2631247930F. Fuente: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3137/Tesis-Huamanchumo%20Ipanaque%20Denis%20Anthony.pdf;jsessionid=50C49F3DB00E1862D0E1D2631247930F?sequence=1>

asmad. (2021). *Control de Inventario Interno area de almacen*.

Asmad Sánchez, D. J. (2021). *Control interno de inventarios y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Automecánica San Miguel S.R.L., Chimbote - 2020*. Tesis Pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Chimbote, Peru. Fuente: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77610/Asmad_SDJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bazo Cuadros, I., & Escobar Cruz, U. (2019). *Obsolescencia de los inventarios y su impacto financiero y tributario en las empresas del sector consultoría informática y de gestión de instalaciones de Lima Metropolitana, año 2018*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima. Fuente: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/650347/Bazo_CI.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bazo Cuadros, I., & Escobar Cruz, U. V. (2019). *Obsolescencia de los inventarios y su impacto financiero y tributario en las empresas del sector consultoría informática y de gestión de instalaciones de Lima Metropolitana, año 2018*. Tesis pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas . Fuente:

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/650347/Bazo_CI.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bengoa E, F. (2007). *EFFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf*.

Fonte:

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/332/1/RENGIFO_CHRISTIAN_EFFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf

Bengoa, E. (2007). *EFFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf*. Fonte:

"El Régimen de Infracciones y:
http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/332/1/RENGIFO_CHRISTIAN_EFFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf

Botello Castro, J., & Torres Meza, L. (2017). *Impacto de las diferencias de los inventarios en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Vicsa Safety Perú SAC, en el ejercicio 2016*. Universidad Tecnológica del Perú, Lima. Fonte:

https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1465/Javier%20Botello_Lisbeth%20Torres_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Burgos, & Gutiérrez. (2013). *“La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa inversiones padre eterno EIRL año 2012”*.

Bustamante, C. (2011). *TESIS AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LOS RIESGOSpdf*. Fonte:

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1624/TESIS%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LOS%20RIESGOS%20....pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cabezas Esteban, A. (1983). *Contabilidad en la emisora popular*. Quito, Ecuador: Ediciones CIESPAL. Fonte:

<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/50475.pdf>

Canchihuamán. (2013). *Influencia del porcentaje de pagos de*. Fonte:

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3319/Aldana%20Gomez-Paucar%20Tovar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Canchis Matos, E. D. (2019). *Control interno de almacén y generación de diferencias de inventarios en AGROSAN S.A.C., Chimbote – 2018*. Tesis pregrado, Universidad San Pedro. Fuente: http://repositorio.usanpedro.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/11563/Tesis_61367.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carlos Guizábalo, L. E. (2018). *Control interno de existencias y generación de riesgos tributarios en Pacific Natural Foods, Chimbote 2018*. Tesis Pregrado , Universidad San Pedro . Fuente: http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10451/Tesis_59765.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carro Paz, R., & González Gómez, D. (2013). *Gestión de Stocks*. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata. Fuente: http://nulan.mdp.edu.ar/1830/1/gestion_stock.pdf
- Cevallos Pulley, G. (2021). *Prevención y gestión de riesgos tributarios en la empresa*. Revista Industrias. Fuente: <https://revistaindustrias.com/prevencion-y-gestion-de-riesgos-tributarios-en-la-empresa/>
- Chau Quispe, L., & Lozano Byrne, O. (2000). La determinación sobre base presunta: Un punto de Vista jurisprudencial. *THEMIS 41*, 29-35.
- CONASEV. (2008). *Manual para la preparación de información financiera*. Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, Lima. Fuente: https://www.smv.gob.pe/Uploads/MIF_2008.pdf
- Dell'Isola, M. (2016). *¿La aplicación simultanea de infracciones y delitos fiscales supone castigar dos veces un mismo hecho? ¿Estamos ante una violación del principio de legalidad?* Universidad de la República , Montevideo.
- DGII. (2020). *Infracciones y sanciones tributarias*. Dirección General de Impuestos Internos, Santo Domingo. Fuente: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/contribuyentes/Otros/Documents/3-Guia%202022%20-%20Infracciones%20y%20Sanciones%20Tributarias.pdf>

- Díaz E. & Morales R. (2017). *Evaluación del Control Interno del Área de Almacén para*. Fonte:
http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10447/Tesis_59735.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Durán, Y. (2012). Administración del inventario: elemento clave para la optimización de las utilidades en las empresas. *Visión General*(1), 55-78. Fonte:
<https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545892008.pdf>
- E., M. R. (2017).
- Espinoza Murillo, R. M., & Lozano Soria, S. Y. (2018). *Análisis y propuesta de un sistema de control de inventarios para la empresa "Inversiones Ferreyani" E.I.R.L., nuevo chimbote -2018*. Tesis Pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Chimbote, Perú. Fonte:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26267/Espinoza_MRM-Lozano_SSY.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Espinoza Prado, D. C., & Loarte Ticse, A. D. (2019). *Las diferencias de inventarios y su incidencia en las fiscalizaciones tributarias en la empresa isis distribuciones SAC año 2016*. Tesis pregrado, Universidad Privada Del Norte . Fonte:
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/22355/Espinoza%20Prado%2c%20Darwin%20Carlin%20-%20Loarte%20Ticse%2c%20Amador%20Denis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Esteban. (1992). <http://repositorio.uandina.edu.pe>. Fonte:
http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/788/3/Lilian_Mar%C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Fernández Ventosilla, A. (2015). Presunción de ventas o compras omitidas por diferencia entre los registros y el inventario al cierre del ejercicio. *Revista Contadores y Empresas*. Fonte:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/contribuyente/2016/01/11/presuncion-de-ventas-o-compras-omitidas-por-diferencia-entre-los-registros-y-el-inventario-al-cierre-del-ejercicio/>

- Fernández, M. (2011). *Importancia de la auditoria*. Fuente: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3021/1/TESIS%20FINAL%20-%20PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20PARA%20EVITAR%20CONTINGENCIAS%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20EMPRESA%20TRANS%20S.pdf>
- Gamarra, & Hinostroza. (2015). *Auditoría Tributaria Preventiva Como Mecanismo Para Reducir Contingencias Tributarias En Las Empresas De Transportes De La Provincia De Huancayo*.
- Giribaldi Pajuelo, G., & Roque Cabanillas, C. (Abril de 2011). Aplicación práctica de la presunción tributaria por saldo negativo en el flujo de ingresos y egresos. *Contadores & Empresas*, 10-14. Fuente: http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Mod_NormasLegales_CyE/Mod_RevisElectronica/revista/18052010/A-6-edic131.pdf
- González, D. (1997). *Estudio comparado del impuesto sobre la renta de los países miembros del CIAT*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, ciudad de Panamá. Fuente: https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/estudio_comparado_impuesto_renta_dario_gonzalez.pdf
- Hernández Ortega, C. (19 de Octubre de 2011). Cálculo de la relación de margen de contribución en los precios y el surgimiento de la proporción áurea en la estructura de utilidades. *Contaduría y Administración*(235), 77-98. Fuente: <http://www.scielo.org.mx/pdf/cya/n235/n235a5.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación* (6 ed.). México: Mc Graw Hill Education. Fuente: <https://www.esup.edu.pe/descargas/perfeccionamiento/PLAN%20LECTOR%20PROGRAMA%20ALTO%20MANDO%20NAVAL%202020/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México,

México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.
Acceso em 19 de mayo de 2021, disponível em
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1292/1/Hern%C3%A1ndez-%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n.pdf>

Jorge. (2010). <http://repositorio.uandina.edu.pe>. Fonte:
http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/788/3/Lilian_Mar%C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf

Juarez. (2011). *“La auditoría tributaria como mecanismo para disminuir el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales en materia del impuesto al valor agregado”*.

León Cuba, L. S. (2018). *Control interno de almacén y generación de diferencias de inventarios en Cisar S.A.C., 2017*. Tesis pregrado, Chimbote, Perú. Fonte:
http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10447/Tesis_59735.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lora Rocha, O. (2017). *¿Qué son los riesgos fiscales y cómo manejarlos para una buena gestión pública?* Banco Interamericano de Desarrollo. Fonte:
<https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/que-son-riesgos-fiscales-y-como-manejarlos/>

Macavilca Capcha, F. B. (2019). *Propuesta de mejora del proceso de registro y sistema de inventario para eliminar contingencias tributarias en la empresa servicentro smile S.A Lima 2019*. Tesis pregrado, Universidad San ignacio del loyola. Fonte:
<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/0f39a1bd-9830-466c-b637-ef1657ba3a34/content>

Maslucan, R. (2015). Fonte: <http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/74953/1/IF-CHAVEZ%20TOLENTINO%20KIARA%20Y%20MALU.pdf>

MEF. (2003). *Análisis de las exoneraciones e incentivos tributarios y propuesta de estrategia para su eliminación*. Ministerio de Economía y Finanzas, Lima. Fonte:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Anali_incent_exoner_tribut.pdf

MEF. (2004). *Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Ministerio de Economía y Finanzas, Lima. Fuente: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179.pdf

Meneses Carrasco, M. E. (2021). *El control interno de los inventarios y su incidencia en la rentabilidad para evitar contingencias tributarias de la empresa distribuciones SRL*. Tesis pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Fuente: https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3752/1/TL_MenesesCarrascoMelissaElena.pdf

Merino Zarate, C. L. (2019). *Control interno de almacén y afectación de gestión de inventarios de L&S Contratistas Generales S.R.L. 2018*. Tesis pregrado, Universidad San Pedro. Fuente: http://repositorio.usanpedro.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/11443/Tesis_62261.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Moreano Valdivia, C. (2015). *Infracciones y Sanciones Tributarias*. Ministerio de Economía y Finanzas, Lima. Fuente: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXXXIX_dcho_tributario_present.pdf

Mucha Paitan, A. J. (2021). *Evaluación en la Gestión de inventarios de la empresa "Coesi Market S.A.C." Nuevo Chimbote - 2021*. Tesis pregrado, Universidad César Vallejo, Chimbote – Perú. Fuente: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73636/Gonz%c3%a1lez_MCF-Le%c3%b3n_CGD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mundaca, L. (2013). Fuente: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1617/TEISIS%20%286%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Odar Bances, E. (2018). *Sanciones e infracciones tributarias en las Pymes en la región Lambayeque*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Fuente:

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5128/Odar%20Bances%20Edgar%20Enrique.pdf?sequence=1>

OIT. (2018). *Remuneraciones, costos extrasalariales y renta imponible en los países andinos*. Organización Internacional del Trabajo, Ginebra. Fuente: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_654078.pdf

Ortega, S., & Castillo, G. (2012). “*Contingencias*”. Fuente: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3021/1/TESIS%20FINAL%20-%20PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20PARA%20EVITAR%20CONTINGENCIAS%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20EMPRESA%20TRANS%20S.pdf>

Peña Sánchez, A. (2010). *Contabilidad hotelera, de restaurantes y de gestión* (Primera ed.). Caratagena, Colombia: Editorial Universidad Libre. Fuente: https://www.unilibre.edu.co/cartagena/pdf/investigacion/libros/ceac/CONTABILIDAD_HOTELERA_DE_RESTAURANTES_Y_DE_GESTION.pdf

Philco, c., & Barrionuevo. ((2016)). “*La auditoría tributaria independiente y la incidencia en riesgos tributarios de impuesto a la renta e impuesto*”.

Poder Ejecutivo. (2013). *Decreto Supremo N° 133-2013-EF*. Poder Ejecutivo, Lima.

QUIQUE. (11 de SETIEMBRE de 2018). *RIESGOYMOROSIDAD.COM*.

Ríos Granados, G. (2016). Las infracciones tributarias en el sistema tributario mexicano. *Universidad Nacional Autónoma de México*(114). Fuente: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3857/4828>

Ríos, F., Martínez, A., Palomo, T., Cáceres, S., & Díaz, M. (8 de Mayo de 2008). Inventarios probabilísticos con demanda independiente de revisión continua, modelos con nuevos pedidos. *Ciencia Ergo Sum*, 15(3), 251-258. Fuente: <https://www.redalyc.org/pdf/104/10415303.pdf>

Río Manríquez, M., Ferrer Guerra, J., & Jair Solano, R. (2011). Diferencias de inventarios. El caso de una empresa de cosméticos del Bajío. *XV Congreso*

Internacional de Investigación en Ciencias Administrativas, 380-395. Fonte:
http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/11_24_diferencias_de_inventarios.pdf

Rodríguez P. & Torres S., J. (2014). *Implementación de un Sistema de Control Interno en*. Fonte:

http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10447/Tesis_59735.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Romero, & Vargas. (2014). *La Cultura Tributaria y su incidencia en el*. Fonte:
http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/788/3/Lilian_Mar%C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf

Rosendo. (2011). <http://repositorio.uandina.edu.p>. Fonte:
http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/788/3/Lilian_Mar%C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf

Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Sáenz, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (Primera ed.). Bussiness Support Aneth S.R.L. Acceso em 1 de abril de 2021, disponível em <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

SANDRA SEVILLANO, E. S. (2014). *Atrasos tributarios y litigiosidad tributaria en el Perú*.

Segura. (2014). Fonte:
http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/773/3/TL_IdrogoCabreraMartinAugusto.pdf

Segura, A. (2014). Fonte:
<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3137/Tesis-Huamanchumo%20Ipanaque%20Denis%20Anthony.pdf;jsessionid=50C49F3DB00E1862D0E1D2631247930F?sequence=1>

Serrano Accostupa, P., & Valderrama Delgado, A. (2017). *Riesgos tributarios en el proceso de fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias en la empresa de transporte urbano Saylla S.A. Cusco periodo 2016*. Universidad Andina del Cusco, Cusco. Fonte:

https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1705/Pamela_Ana_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Silva Toasa, C. B. (2018). *El manejo de inventarios y la brecha de evasión tributaria en la empresa xxxxxx, de la ciudad de Latacunga, período 2016*. Tesis pregrado, Universidad Técnica de Ambato. Fonte: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27716/3/T4251i.pdf>

SUNAT. (2003). *Informe N° 215-2003-SUNAT/280000*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Lima. Fonte: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2003/oficios/i2152003.htm>

Tesillo Villar, F. (2017). *Riesgos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Silver Lake S.A.C. de la zona sur del Perú, en el año 2015*. Universidad Latinoamericana Cima, Tacna. Fonte: http://repositorio.ulc.edu.pe/bitstream/handle/ULC/96/T134_70933574_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

USP. (28 de noviembre de 2018). *Universidad San Pedro*. Fonte: Resolución de Consejo Universitario N° 3999-2018-USP/CU: <https://www.usanpedro.edu.pe/>

Villacorta Vásquez, E. I. (2009). *EFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf*. Fonte: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/332/1/RENGIFO_CHRISTI_AN_EFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ”, 2019.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	X = Diferencia de inventarios	Enfoque
¿De qué manera las diferencias de inventarios en el almacén generan riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019?	Determinar que las diferencias de inventarios en tributarios en la empresa MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019.	La aplicación de un sistema de control interno en inventarios, permitirá disminuir las diferencias de inventarios de almacén y los riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019.	Dimensiones e indicadores X1. Sobrantes X1.1. Presunción fiscal de ventas omitidas. X1.2. Compras sin comprobantes de pago X1.3. Impuesto a la renta X1.4. Impuesto General a las ventas. X2. Faltantes X2.1. Presunción fiscal de ventas omitidas. X2.2. Ventas sin comprobante de pago X2.3. Impuesto a la renta X2.4. Impuesto General a las ventas	Cuantitativo Tipo Básico Diseño No experimental transversal de tipo descriptivo. Población Siete trabajadores de la empresa MEPROSACPERÚ. Muestra Siete trabajadores de la empresa MEPROSACPERÚ.
MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019?	Objetivos específicos a) Evaluar los sobrantes de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A.C, en el año 2019 b) Analizar los faltantes de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A.C, en el año 2019. c) Identificar los riesgos tributarios generados por las diferencias de inventarios de la empresa	MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019.	Y = Riesgos tributarios Dimensiones e indicadores Y1. Sanciones fiscales Y1.1. Ley penal tributaria Y1.2. Código tributario Y2. Fiscalización tributaria Y2.1. Determinación de deuda tributaria	Técnica Entrevista estructurada Instrumento Guía de entrevista

MEPROSACPERU S.A.C, en el
año 2019. el año 2019.

Y2.2. Intereses moratorios

Fuente: Elaboración propia

Anexo 02: Matriz de operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
X = Diferencia de inventario	X1. Sobrantes	X1.1. Presunción fiscal de ventas omitidas
		X1.2. Compras sin comprobantes de pago
		X1.3. Impuesto a la renta
		X1.4. Impuesto General a las ventas.
	X2. Faltantes	X2.1. Presunción fiscal de ventas omitidas
		X2.2. Compras sin comprobantes de pago
		X2.3. Impuesto a la renta
		X2.4. Impuesto General a las ventas.
Y = Riesgos tributario	Y1. Sanciones fiscales	Y1.1. Ley Penal Tributaria
		Y1.2. Código Tributario
	Y2. Fiscalización tributaria	Y2.1. Determinación de deuda Tributaria
		Y2.2. Intereses moratorios

Fuente: Elaboración propia

Anexo 02: Matriz de operacionalización de variables

Cuestionario

INFORMACIÓN GENERAL

Nombres y apellidos: _____

Cargo u ocupación: _____

Edad: _____ Sexo: _____

Grado de instrucción: _____

Instrucciones: Sírvase a marcar con una “X” la opción que usted considere correcta.

A. SOBRE DIFERENCIA DE INVENTARIOS

1. Conoce que las diferencias de inventarios, se conceptualizan como, aquellas diferencias de existencias surgidas entre la información contable y la información real, habida en almacén.
 - a) Muy de acuerdo.
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - d) En desacuerdo
 - e) Muy en desacuerdo.

2. El control interno de existencias de la empresa es, adecuado.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces

3. La infraestructura del almacén es adecuada, en cuanto a seguridad.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces

4. Se registran todos los ingresos y salidas de existencias de almacén
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
5. La empresa realiza inventarios de existencias en forma periódica.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
6. La gerencia y/o contabilidad, autoriza, la realización de los inventarios de almacén.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
7. Los ingresos de existencias, de almacén, se controla por el almacenero, el transportista y el vigilante
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
8. La frecuencia de la realización de los inventarios de existencias, es,
 - a) Mensual
 - b) Trimestral
 - c) Semestral
 - d) Anual
 - e) No se hacen inventarios.
9. La empresa clasifica sus existencias, según rotación en,
 - a) De rotación inmediata
 - b) De rotación lenta
 - c) De rotación nula.

10. Como consecuencia, de la realización de inventarios surge:
- a) Faltantes
 - b) Sobrantes
 - c) Mermas
 - d) Faltantes
 - e) Ninguno de los anteriores
11. En caso de diferencias de inventarios, éstas se regularizan contablemente
- a) Muy de acuerdo.
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - d) En desacuerdo
 - e) Muy en desacuerdo
12. Conoce que, en el caso de pérdidas de existencias, se afecta el crédito fiscal del IGV.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
13. En las diferencias de inventarios, caso de sobrantes y faltantes, según el código tributario se consideran ventas omitidas.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
14. Considera que, en el caso de ingresos presuntos por diferencias de inventarios, podría aplicarse la ley penal tributaria.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces

15. Es conocido que, la aplicación de la ley penal tributaria, genera hasta la pérdida de la libertad personal, del responsable de la obligación tributaria.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
16. Los riesgos tributarios por diferencias de inventarios, entre otros son,
- a) Ventas presuntas.
 - b) Afectación del I.R, e IGV por los ingresos presuntos.
 - c) Posibles fiscalizaciones tributarias por SUNAT.,
 - d) Aplicación de multas e intereses moratorios
 - e) Aplicación del código tributario.
17. La empresa ha sido fiscalizada durante los dos últimos ejercicios gravables.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
18. La empresa ha sido sancionada, durante los dos últimos ejercicios gravables.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
19. La alta gerencia conoce que, en la empresa, existen riesgos que haya diferencias de existencias de almacén, que pueden afectar el aspecto tributario de la empresa.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
20. La empresa cuenta con asesoría tributaria especializada.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces

SOLICITO: Validación de Instrumento de recojo
de información

Sr.(a): Dr. Ladislao Espinoza Guadalupe

Yo, De La Cruz Rupay, Anayka Yemira, identificada con **DNI N° 70003044**, Bachiller en contabilidad por la Universidad San Pedro, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto.

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando, titulada: **“Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ, 2019”**, solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Matriz de variables.
- Validación del Cuestionario.
- Validez del Instrumento de Investigación.
- Constancia de Juicio.

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Chimbote, 29 de mayo del 2021

Anayka Yemira De la Cruz Rupay

DNI N° 70003044

MATRIZ DE VARIABLES

Título de la Tesis: “Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ, 2019”.

Autor: De La Cruz Rupay, Anayka Yemira

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	X = Diferencia de inventarios Dimensiones e indicadores	Enfoque Cuantitativo
¿De qué manera las diferencias de inventarios en almacén generan riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019?	Determinar que las diferencias de inventarios generan riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019. Objetivos específicos a) Evaluar los sobrantes de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A.C, en el año 2019 b) Analizar los faltantes de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A.C, en el año 2019. c) Identificar los riesgos tributarios generados por las diferencias de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A.C, en el año 2019.	La aplicación de un sistema de control interno en inventarios, permitirá disminuir las diferencias de inventarios de almacén y los riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019.	X1. Sobrantes X1.1. Presunción fiscal de ventas omitidas. X1.2. Compras sin comprobantes de pago X1.3. Impuesto a la renta X1.4. Impuesto General a las ventas. X2. Faltantes X2.1. Presunción fiscal de ventas omitidas. X2.2. Ventas sin comprobante de pago X2.3. Impuesto a la renta X2.4. Impuesto General a las ventas Y = Riesgos tributarios Dimensiones e indicadores Y1. Sanciones fiscales Y1.1. Ley penal tributaria Y1.2. Código tributario Y2. Fiscalización tributaria Y2.1. Determinación de deuda tributaria Y2.2. Intereses moratorios	Tipo Básico Diseño No experimental transversal de tipo descriptivo Población Siete trabajadores de la empresa MEPROSACPERÚ. Muestra Siete trabajadores de la empresa MEPROSACPERÚ. Técnica Entrevista estructurada Instrumento Guía de entrevista

VALIDACION DEL CUESTIONARIO: JUICIO DE EXPERTOS

Indicaciones: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems que conforman el instrumento que le mostramos, marque con una “x” en el recuadro que considere conveniente y de acuerdo a su experiencia y especialidad profesional, denotando si cuenta o no con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

Instrucciones: Sírvase a marcar con una “X” la opción que usted considere correcta.

A. SOBRE DIFERENCIA DE INVENTARIOS

1. Conoce que las diferencias de inventarios, se conceptualizan como, aquellas diferencias de existencias surgidas entre la información contable y la información real, habida en almacén.
 - a) Muy de acuerdo.
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - d) En desacuerdo
 - e) Muy en desacuerdo.
2. El control interno de existencias de la empresa es, adecuado.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
3. La infraestructura del almacén es adecuada, en cuanto a seguridad.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
4. Se registran todos los ingresos y salidas de existencias de almacén
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces

5. La empresa realiza inventarios de existencias en forma periódica.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
6. La gerencia y/o contabilidad, autoriza, la realización de los inventarios de almacén.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
7. Los ingresos de existencias, de almacén, se controla por el almacenero, el transportista y el vigilante
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
8. La frecuencia de la realización de los inventarios de existencias, es,
 - a) Mensual
 - b) Trimestral
 - c) Semestral
 - d) Anual
 - e) No se hacen inventarios.
9. La empresa clasificada sus existencias, según rotación en,
 - a) De rotación inmediata
 - b) De rotación lenta
 - c) De rotación nula.
10. Como consecuencia, de la realización de inventarios surge:
 - a) Faltantes
 - b) Sobrantes
 - c) Mermas
 - d) Faltantes
 - e) Ninguno de los anteriores

11. En caso de diferencias de inventarios, éstas se regularizan contablemente
 - a) Muy de acuerdo.
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - d) En desacuerdo
 - e) Muy en desacuerdo
12. Conoce que, en el caso de pérdidas de existencias, se afecta el crédito fiscal del IGV.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
13. En las diferencias de inventarios, caso de sobrantes y faltantes, según el código tributario se consideran ventas omitidas.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
14. Considera que, en el caso de ingresos presuntos por diferencias de inventarios, podría aplicarse la ley penal tributaria.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
15. Es conocido que, la aplicación de la ley penal tributaria, genera hasta la pérdida de la libertad personal, del responsable de la obligación tributaria.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
16. Los riesgos tributarios por diferencias de inventarios, entre otros son,
 - a) Ventas presuntas.
 - b) Afectación del I.R, e IGV por los ingresos presuntos.
 - c) Posibles fiscalizaciones tributarias por SUNAT.,
 - d) Aplicación de multas e intereses moratorios
 - e) Aplicación del código tributario.

17. La empresa ha sido fiscalizada durante los dos últimos ejercicios gravables.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
18. La empresa ha sido sancionada, durante los dos últimos ejercicios gravables.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
19. La alta gerencia conoce que, en la empresa, existen riesgos que haya diferencias de existencias de almacén, que pueden afectar el aspecto tributario de la empresa.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
20. La empresa cuenta con asesoría tributaria especializada.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces

Recomendaciones:

.....
.....

Apellidos y Nombre	Espinoza Guadalupe Ladislao
Grado Académico	Doctor
Mención	En ciencias contables



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dr. Ladislao Espinoza Guadalupe
DOCENTE

.....
Firma

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION: JUICIO DE EXPERTOS

Título de la Tesis: “Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ, 2019”.

Instrucciones: Luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación con los documentos que se le adjunta, le solicitamos que en base a su experiencia y criterio profesional valide dicho instrumento para su posterior aplicación.

Nota: Para cada criterio considere la escala del 1 al 5

Criterios de validez	1	2	3	4	5	Argumento	Observaciones
Validez de contenido							
Validez de criterio							
Validez de constructo							
Total, parcial							
Total							

Puntuaciones:

De 1 a 11: No es válido reformular.

De 12 al 14: No es válido modificar.

De 15 al 17: Es válido mejorar.

De 18 al 20: Es válido aplicar.

Apellidos y Nombre	Espinoza Guadalupe Ladislao
Grado Académico	Doctor
Mención	En ciencias contables



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dr. Ladislao Espinoza Guadalupe
DOCENTE

.....
 Firma

CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

Yo, Ladislao Espinoza Guadalupe con DNI N° 04007983, A través del presente documento certifico que realice el juicio de expertos al presente instrumento diseñado por la Bachiller De La Cruz Rupay, Anayka Yemira, para obtener el título profesional de Contadora Publica, en la Universidad San Pedro, para la investigación titulada **“Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ, 2019”**, requisito fundamental para optar el título profesional de Contadora Publica.

Chimbote, 29 de mayo del 2021

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dr. Ladislao Espinoza Guadalupe
DOCENTE

Firma

SOLICITO: Validación de Instrumento de recojo
de información

Sr.(a): DR. Carlos David Bernaldo Faustino

Yo, De La Cruz Rupay, Anayka Yemira, identificada con **DNI N° 70003044**, Bachiller en contabilidad por la Universidad San Pedro, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto.

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando, titulada: **“Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ, 2019”**, solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Matriz de variables.
- Validación del Cuestionario.
- Validez del Instrumento de Investigación.
- Constancia de Juicio.

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Chimbote, 29 de mayo del 2021

Anayka Yemira De la Cruz Rupay
DNI N° 70003044

MATRIZ DE VARIABLES

Título de la Tesis: “Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ, 2019”.

Autor: De La Cruz Rupay, Anayka Yemira

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	X = Diferencia de inventarios Dimensiones e indicadores	Enfoque Cuantitativo
¿De qué manera las diferencias de inventarios en almacén generan riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019?	Determinar que las diferencias de inventarios generan riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019. Objetivos específicos a) Evaluar los sobrantes de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A.C, en el año 2019 b) Analizar los faltantes de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A.C, en el año 2019. c) Identificar los riesgos tributarios generados por las diferencias de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A.C, en el año 2019.	La aplicación de un sistema de control interno en inventarios, permitirá disminuir las diferencias de inventarios de almacén y los riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019.	X1. Sobrantes X1.1. Presunción fiscal de ventas omitidas. X1.2. Compras sin comprobantes de pago X1.3. Impuesto a la renta X1.4. Impuesto General a las ventas. X2. Faltantes X2.1. Presunción fiscal de ventas omitidas. X2.2. Ventas sin comprobante de pago X2.3. Impuesto a la renta X2.4. Impuesto General a las ventas Y = Riesgos tributarios Dimensiones e indicadores Y1. Sanciones fiscales Y1.1. Ley penal tributaria Y1.2. Código tributario Y2. Fiscalización tributaria Y2.1. Determinación de deuda tributaria Y2.2. Intereses moratorios	Tipo Básico Diseño No experimental transversal de tipo descriptivo. Población Siete trabajadores de la empresa MEPROSACPERÚ. Muestra Siete trabajadores de la empresa MEPROSACPERÚ. Técnica Entrevista estructurada Instrumento Guía de entrevista

VALIDACION DEL CUESTIONARIO: JUICIO DE EXPERTOS

Indicaciones: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems que conforman el instrumento que le mostramos, marque con una “x” en el recuadro que considere conveniente y de acuerdo a su experiencia y especialidad profesional, denotando si cuenta o no con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

Instrucciones: Sírvase a marcar con una “X” la opción que usted considere correcta.

A. SOBRE DIFERENCIA DE INVENTARIOS

1. Conoce que las diferencias de inventarios, se conceptualizan como, aquellas diferencias de existencias surgidas entre la información contable y la información real, habida en almacén.
 - a) Muy de acuerdo.
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - d) En desacuerdo
 - e) Muy en desacuerdo.
2. El control interno de existencias de la empresa es, adecuado.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
3. La infraestructura del almacén es adecuada, en cuanto a seguridad.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
4. Se registran todos los ingresos y salidas de existencias de almacén
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces

5. La empresa realiza inventarios de existencias en forma periódica.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces

6. La gerencia y/o contabilidad, autoriza, la realización de los inventarios de almacén.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces

7. Los ingresos de existencias, de almacén, se controla por el almacenero, el transportista y el vigilante
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces

8. La frecuencia de la realización de los inventarios de existencias, es,
 - a) Mensual
 - b) Trimestral
 - c) Semestral
 - d) Anual
 - e) No se hacen inventarios.

9. La empresa clasificada sus existencias, según rotación en,
 - a) De rotación inmediata
 - b) De rotación lenta
 - c) De rotación nula.

10. Como consecuencia, de la realización de inventarios surge:
 - a) Faltantes
 - b) Sobrantes
 - c) Mermas
 - d) Faltantes
 - e) Ninguno de los anteriores

11. En caso de diferencias de inventarios, éstas se regularizan contablemente
- a) Muy de acuerdo.
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - d) En desacuerdo
 - e) Muy en desacuerdo
12. Conoce que, en el caso de pérdidas de existencias, se afecta el crédito fiscal del IGV.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
13. En las diferencias de inventarios, caso de sobrantes y faltantes, según el código tributario se consideran ventas omitidas.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
14. Considera que, en el caso de ingresos presuntos por diferencias de inventarios, podría aplicarse la ley penal tributaria.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
15. Es conocido que, la aplicación de la ley penal tributaria, genera hasta la pérdida de la libertad personal, del responsable de la obligación tributaria.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces

16. Conoce que los riesgos tributarios por diferencias de inventarios, entre otros son,
- a) Ventas presuntas.
 - b) Afectación del I.R, e IGV por los ingresos presuntos.
 - c) Posibles fiscalizaciones tributarias por SUNAT.,
 - d) Aplicación de multas e intereses moratorios
 - e) Aplicación del código tributario.
17. La empresa ha sido fiscalizada durante los dos últimos ejercicios gravables.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
18. La empresa ha sido sancionada, durante los dos últimos ejercicios gravables.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
19. La alta gerencia conoce que, en la empresa, existen riesgos que haya diferencias de existencias de almacén, que pueden afectar el aspecto tributario de la empresa.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
20. La empresa cuenta con asesoría tributaria especializada.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces

Recomendaciones:

.....
.....

Apellidos y Nombre	Bernaldo Faustino Carlos David
Grado Académico	Doctor
Mención	En ciencias contables



.....

Firma

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION: JUICIO DE EXPERTOS

Título de la Tesis: “Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ, 2019”.

Instrucciones: Luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación con los documentos que se le adjunta, le solicitamos que en base a su experiencia y criterio profesional valide dicho instrumento para su posterior aplicación.

Nota: Para cada criterio considere la escala del 1 al 5

Criterios de validez	1	2	3	4	5	Argumento	Observaciones
Validez de contenido							
Validez de criterio							
Validez de constructo							
Total, parcial							
Total							

Puntuaciones:

De 1 a 11: No es válido reformular.

De 12 al 14: No es válido modificar.

De 15 al 17: Es válido mejorar.

De 18 al 20: Es válido aplicar.

Apellidos y Nombre	Bernaldo Faustino Carlos David
Grado Académico	Doctor
Mención	En ciencias contables



Firma

CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

Yo, Carlos David Bernaldo Faustino con DNI N° 04070410, A través del presente documento certifico que realice el juicio de expertos al presente instrumento diseñado por la Bachiller De La Cruz Rupay, Anayka Yemira, para obtener el título profesional de Contadora Publica, en la Universidad San Pedro, para la investigación titulada **“Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ, 2019”**, requisito fundamental para optar el título profesional de Contadora Publica.

Chimbote, 29 de mayo del 2021

Atentamente



Mg. Carlos David BERNALDO FAUSTINO.
DOCENTE

Firma

SOLICITO: Validación de Instrumento de recojo
de información

Sr.(a): Mg. Yemer Manzanedo Ayala

Yo, De La Cruz Rupay, Anayka Yemira, identificada con **DNI N° xxxxx**, Bachiller en contabilidad por la Universidad San Pedro, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto.

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando, titulada: **“Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ, 2019”**, solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Matriz de variables.
- Validación del Cuestionario.
- Validez del Instrumento de Investigación.
- Constancia de Juicio.

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Chimbote, 29 de mayo del 2021

Anayka Yemira De la Cruz Rupay
DNI N° 70003044

MATRIZ DE VARIABLES

Título de la Tesis: “Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ, 2019”.

Autor: De La Cruz Rupay, Anayka Yemira

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	X = Diferencia de inventarios Dimensiones e indicadores	Enfoque Cuantitativo
¿De qué manera las diferencias de inventarios en almacén generan riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019?	Determinar que las diferencias de inventarios generan riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019. Objetivos específicos a) Evaluar los sobrantes de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A.C, en el año 2019 b) Analizar los faltantes de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A.C, en el año 2019. c) Identificar los riesgos tributarios generados por las diferencias de inventarios de la empresa MEPROSACPERU S.A.C, en el año 2019.	La aplicación de un sistema de control interno en inventarios, permitirá disminuir las diferencias de inventarios de almacén y los riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERU S.A.C. en el año 2019.	X1. Sobrantes X1.1. Presunción fiscal de ventas omitidas. X1.2. Compras sin comprobantes de pago X1.3. Impuesto a la renta X1.4. Impuesto General a las ventas. X2. Faltantes X2.1. Presunción fiscal de ventas omitidas. X2.2. Ventas sin comprobante de pago X2.3. Impuesto a la renta X2.4. Impuesto General a las ventas Y = Riesgos tributarios Dimensiones e indicadores Y1. Sanciones fiscales Y1.1. Ley penal tributaria Y1.2. Código tributario Y2. Fiscalización tributaria Y2.1. Determinación de deuda tributaria Y2.2. Intereses moratorios	Tipo Básico Diseño No experimental transversal de tipo descriptivo Población Siete trabajadores de la empresa MEPROSACPERÚ. Muestra Siete trabajadores de la empresa MEPROSACPERÚ. Técnica Entrevista estructurada Instrumento Guía de entrevista

VALIDACION DEL CUESTIONARIO: JUICIO DE EXPERTOS

Indicaciones: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems que conforman el instrumento que le mostramos, marque con una “x” en el recuadro que considere conveniente y de acuerdo a su experiencia y especialidad profesional, denotando si cuenta o no con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

Instrucciones: Sírvase a marcar con una “X” la opción que usted considere correcta.

A. SOBRE DIFERENCIA DE INVENTARIOS

1. Conoce que las diferencias de inventarios, se conceptualizan como, aquellas diferencias de existencias surgidas entre la información contable y la información real, habida en almacén.
 - a) Muy de acuerdo.
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - d) En desacuerdo
 - e) Muy en desacuerdo.
2. El control interno de existencias de la empresa es, adecuado.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
3. La infraestructura del almacén es adecuada, en cuanto a seguridad.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces
4. Se registran todos los ingresos y salidas de existencias de almacén
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces

5. La empresa realiza inventarios de existencias en forma periódica.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces

6. La gerencia y/o contabilidad, autoriza, la realización de los inventarios de almacén.
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces

7. Los ingresos de existencias, de almacén, se controla por el almacenero, el transportista y el vigilante
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces

8. La frecuencia de la realización de los inventarios de existencias, es,
 - a) Mensual
 - b) Trimestral
 - c) Semestral
 - d) Anual
 - e) No se hacen inventarios.

9. La empresa clasificada sus existencias, según rotación en,
 - a) De rotación inmediata
 - b) De rotación lenta
 - c) De rotación nula.

10. Como consecuencia, de la realización de inventarios surge:
 - a) Faltantes
 - b) Sobrantes
 - c) Mermas
 - d) Faltantes
 - e) Ninguno de los anteriores

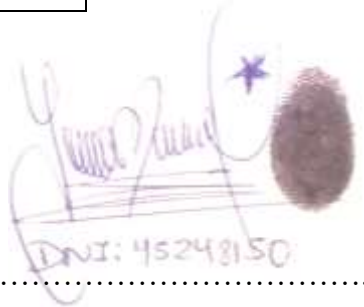
11. En caso de diferencias de inventarios, éstas se regularizan contablemente
- a) Muy de acuerdo.
 - b) De acuerdo
 - c) Indiferente
 - d) En desacuerdo
 - e) Muy en desacuerdo
12. Conoce que, en el caso de pérdidas de existencias, se afecta el crédito fiscal del IGV.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
13. En las diferencias de inventarios, caso de sobrantes y faltantes, según el código tributario se consideran ventas omitidas.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
14. Considera que, en el caso de ingresos presuntos por diferencias de inventarios, podría aplicarse la ley penal tributaria.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
15. Es conocido que, la aplicación de la ley penal tributaria, genera hasta la pérdida de la libertad personal, del responsable de la obligación tributaria.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces

16. Conoce que los riesgos tributarios por diferencias de inventarios, entre otros son,
- a) Ventas presuntas.
 - b) Afectación del I.R, e IGV por los ingresos presuntos.
 - c) Posibles fiscalizaciones tributarias por SUNAT.,
 - d) Aplicación de multas e intereses moratorios
 - e) Aplicación del código tributario.
17. La empresa ha sido fiscalizada durante los dos últimos ejercicios gravables.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
18. La empresa ha sido sancionada, durante los dos últimos ejercicios gravables.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
19. La alta gerencia conoce que, en la empresa, existen riesgos que haya diferencias de existencias de almacén, que pueden afectar el aspecto tributario de la empresa.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces
20. La empresa cuenta con asesoría tributaria especializada.
- a) Si
 - b) No
 - c) A veces

Recomendaciones:

.....
.....

Apellidos y Nombre	Manzanedo Ayala Yemer
Grado Académico	Magister
Mención	En gestión pública



.....

Firma

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION: JUICIO DE EXPERTOS

Título de la Tesis: “Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ, 2019”.

Instrucciones: Luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación con los documentos que se le adjunta, le solicitamos que en base a su experiencia y criterio profesional valide dicho instrumento para su posterior aplicación.

Nota: Para cada criterio considere la escala del 1 al 5

Criterios de validez	1	2	3	4	5	Argumento	Observaciones
Validez de contenido							
Validez de criterio							
Validez de constructo							
Total, parcial							
Total							

Puntuaciones:

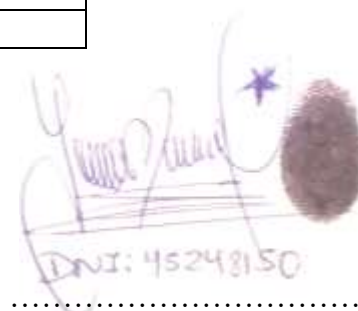
De 1 a 11: No es válido reformular.

De 12 al 14: No es válido modificar.

De 15 al 17: Es válido mejorar.

De 18 al 20: Es válido aplicar.

Apellidos y Nombre	Manzanedo Ayala Yemer
Grado Académico	Magister
Mención	En gestión pública



DNI: 45248150

.....
Firma

CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

Yo, Yemer Manzanedo Ayala con DNI N° 45248150, A través del presente documento certifico que realice el juicio de expertos al presente instrumento diseñado por la Bachiller De La Cruz Rupay, Anayka Yemira, para obtener el título profesional de Contadora Publica, en la Universidad San Pedro, para la investigación titulada **“Diferencias de inventarios y generación de riesgos tributarios en la empresa MEPROSACPERÚ, 2019”**, requisito fundamental para optar el título profesional de Contadora Publica.

Chimbote, 29 de mayo del 2021

Atentamente



DNI: 45248150

Firma: